BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2021.

En la Sala correspondiente, electrónicamente y a distancia, por videoconferencia, de la Villa de Puente Genil, siendo las diecinueve horas y tres minutos del día veinticinco de enero de dos mil veintiuno, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: Dª. Ana Mª. Carrillo Núñez, D. José Antonio Gómez Morillo, Dª. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Cruz Artacho, Dª. Josefa Ramos Ramos, D. Jesús López Serrano, Dª. Eva María Torres Castillo, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, Dª. Dolores Franco Sánchez, D. Sergio María Velasco Albalá, Dª. Tatiana Pozo Romero, D. Emilio Carrera Domínguez, D. Joaquín Reina Fernández, Dª. María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor, D. Jesús David Sánchez Conde, Dª. María de los Reyes Estrada Rivas, Dª. Ana Mª. Cervantes Prieto, Dª. Virginia Bedmar Guerrero, y D. Francisco de Sales García Aguilar. No asiste, con excusa: D. Lorenzo Moreno Pérez.

Asistidos de la Sra. Interventora, Dª. Sara Pradas Reina, y de mí la Secretaria General accidental de la Corporación, Dª. Inmaculada Berral Prieto, que doy fe del acto.

Abierto el acto, a propuesta de la Alcaldía, se guardó un minuto de silencio en protesta por los actos terroristas y violencia de género, recordando especialmente a las víctimas siguientes: Dolores, de 51 años, de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), asesinada por su pareja el 27/12/20; Mariam, de 65 años, de Gáldar (Las Palmas), asesinada por su pareja el 29/12/20; Ionela de 28 años, de Torrejón de Ardoz (Madrid), asesinada por su pareja el 31/12/20; y Flora de 82 años, de Madrid, asesinada por su marido el 17/01/21, pasándose a continuación a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21.12.2020.-

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de diciembre de 2.020, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen.

PUNTO SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Conocido por los asistentes el contenido del Decreto de 14/01/2021, que el Sr. Alcalde explicó y que es como sigue:

"DECRETO: Por Resolución de la Alcaldía de fecha 20/10/19 se designaron los componentes de los órganos de asistencia, con el nombre MESA 1 y MESA 2 que iban a actuar como tales para los órganos de contratación municipales -Alcalde, Junta de Gobierno Local y Ayuntamiento Pleno, posteriormente modificada por Decreto de la alcaldía de 1 de junio de 2020. Ante los cambios producidos por jubilación de la Sra. Secretaria General de esta Corporación debiendo ser sustituida por la Técnico de Administración General que hasta la fecha venía ejerciendo el cargo de Secretario de Mesa de Contratación, debiendo por tanto designar otro Secretario/a de Mesa

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

RESUELVO: Introducir en el órgano de asistencia denominado MESA 1 los siguientes cambios:

MESA 1:

Vocal 1: Vocal 1:

Titular: Dª. Inmaculada Berral Prieto, Secretaria General Acctal de la Corporación

Suplente: Ninguno: El que legalmente le sustituya

Secretario:

Titular: D. D. Francisco Cabezas Jiménez, Técnico de Administración Especial, Economista, por lo que desparecería de segundo suplente.

1º).- Avocar puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación (Decreto de la Alcaldía de fecha 16/06/19) en relación con la modificación de los miembros de la mesa de contratación que deba asistirlo.

2º).- Ratifíquese el presente Decreto en lo atinente a los cambios antes citados por el Ayuntamiento Pleno.

3º).- Publíquese en el Perfil del Contratante y en el BOP.".

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó ratificar el Decreto que trascrito ha sido.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE LA MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA DEL SILO.-

Conocida la propuesta suscrita por el señor Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Juventud, que es del siguiente tenor:

"La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible es titular del inmueble el Silo situado en Ctra. la Rambla de esta localidad habiendo solicitado a este Excmo. Ayuntamiento acuerdo plenario solicitando la mutación demanial externa del Silo cuya propiedad ostenta dicha Consejería para destinarlo al uso o servicio de su competencia que se indique.

Por la Delegación de Juventud se ha redactado El Programa de Formación y Empleo para Jóvenes EL SILO 2021 que busca de manera innovadora la formación de personas críticas, competentes en las relaciones humanas y con deseo de aprender de forma permanente desde la búsqueda y la obtención de un empleo estable y de calidad. Pretendemos desarrollar este proyecto en el Silo.

Vinculamos la inclusión social con la consecución de un puesto de trabajo para que cada persona pueda desarrollarse de forma integral y forjar un proyecto de vida digno, independiente y pleno.

El reto del proyecto pasa por responder a lo que identifica Europa con claridad como los mecanismos de fomento del empleo juvenil:

• Prevención del abandono escolar prematuro.
• Formación en competencias clave.
• Obtención del primer empleo y carrera profesional.
• Mejorar la transición de la escuela al trabajo.
• Apoyo a los jóvenes en situación de riesgo de exclusión."

En base a dicho proyecto se ha redactado la Memoria que justifique la necesidad de solicitar la afectación del citado bien por mutación demanial externa.

Se ha emitido informe favorable al respecto por la Sra. Secretaria General Acctal. y por la Sra. Interventora de Fondos cuyo tenor literal es el siguiente:

"A la vista del escrito remitido por la Delegada Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con fecha 3 de diciembre de 2020 por el que se insta a este Excmo. Ayuntamiento a adoptar acuerdo plenario solicitando la mutación demanial externa del Silo cuya propiedad ostenta dicha Consejería he de informar:

El artículo 57bis de la Ley 4/1986 de 5 de mayo del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía añadido por la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía dispone: "La Administración de la Junta de Andalucía podrá afectar bienes y derechos demaniales del patrimonio de la Comunidad

Autónoma de Andalucía a las entidades locales de Andalucía y a otras Administraciones Públicas para destinarlos a un uso o servicio público de su competencia. Este supuesto de mutación, que deberá acordar el Consejo de Gobierno, no alterará la titularidad de los bienes ni su carácter demanial, y será aplicable a las citadas administraciones cuando estas prevean en su legislación la posibilidad de afectar bienes demaniales de su titularidad a la Administración de la Junta de Andalucía y a sus entidades instrumentales públicas para su destino a un uso o servicio público de su competencia."

Del mismo resulta que han de cumplirse dos requisitos para que pueda aplicarse esta modalidad de afectación:

1º Será aplicable a las citadas administraciones cuando estas prevean en su legislación la posibilidad de afectar bienes demaniales de su titularidad a la Administración de la Junta de Andalucía y a sus entidades instrumentales públicas y en este sentido el art. 7 bis de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía también incorporado por la Ley 5/2010 recoge esta posibilidad para las Entidades Locales.

2º Su destino a un uso o servicio público de su competencia. El cumplimiento de este requisito queda justificado en la Memoria de necesidad del Sr. Concejal Delegado de Juventud y participación ciudadana y en el Proyecto Técnico en que la misma se basa. Siendo sus objetivos fundamentales:

- *Prevención del abandono escolar prematuro.*
- *Formación en competencias clave.*
- *Obtención del primer empleo y carrera profesional.*
- *Mejorar la transición de la escuela al trabajo.*
- *Apoyo a los jóvenes en situación de riesgo de exclusión.*

Lo que quedaría encuadrado dentro de las competencias del municipio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía y 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente, que la mutación en sí no va a suponer de facto repercusión económica, no procede en esta fase del expediente administrativo la correspondiente fiscalización a efectos de crédito disponible. No obstante, una vez se produzca ex lege la cesión del bien en cuestión, tanto los gastos de mantenimiento, que en este momento no se encuentran evaluados económicamente como los gastos que se pueden derivar como consecuencia del desarrollo de actividades que el Ayuntamiento pretenda desarrollar, deberán ser objeto de la tramitación del pertinente expediente de aprobación del gasto y la correspondiente fiscalización del mismo a efectos de título de competencia así como crédito disponible.

Siendo la competencia para solicitar dicha cesión mediante mutación demanial externa del Excmo. Ayuntamiento Pleno al recoger determinadas condiciones que se han de aceptar por este Excmo. Ayuntamiento y ello de conformidad con el 11LBELA propongo que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno previo dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior se acuerde:

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Agricultura Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la mutación demanial externa del Silo sito en esta localidad cuya titularidad ostenta afectando su destino a este Excmo. Ayuntamiento por un plazo de 30 años para ser destinado a destinado al uso y actividades que se especifican en la Memoria y en el Proyecto referidos

SEGUNDO: Aceptar expresamente las condiciones impuestas para ello y que son:

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

- *Compromiso de destinar el bien al fin justificado que justifique la cesión.*
- *Que el bien cedido no será destinado a un uso distinto del fin para el que ha sido solicitado, debiendo revertir a la Comunidad Autónoma en caso de que dejase de destinarse a dicho fin e integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesorios sin derecho a indemnización, teniendo la Comunidad Autónoma, además derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.*
- *Que el ayuntamiento queda obligado a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal en su caso, el cual una vez finalizado el plazo de cesión no pasarán a depender de la Junta de Andalucía.*
- *Que una vez transcurrido el plazo de cesión pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesorios, y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el ayuntamiento, sin que tenga derecho a compensación alguna.*
- *Que el ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble citado. Asimismo, queda obligado a mantener, durante dicho plazo, en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.*
- *Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del inmueble, sin perjuicio de que se le permita su gestión directa por los sistemas previstos en la legislación de Régimen Local aplicable, respecto de la gestión de servicios o actividades que se desarrollen en el citado inmueble.*

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la referida Consejería al objeto de que por la misma se tramite el procedimiento administrativo para llevar a pleno efecto la mutación demanial externa del Silo.

Lo que se informa a los efectos oportunos."

Por todo ello PROPONGO que por el Ayuntamiento Pleno, en base al informe que transcrito ha sido, para que sirva de motivación al acto, previo dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior, se acuerde:

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Agricultura Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la mutación demanial externa del Silo sito en esta localidad cuya titularidad ostenta afectando su destino a este Excmo. Ayuntamiento por un plazo de 30 años para ser destinado al uso y actividades que se especifican en la Memoria y en el Proyecto referidos

SEGUNDA: Aceptar expresamente las condiciones impuestas para ello y que son:

- Compromiso de destinar el bien al fin justificado que justifique la cesión.
- Que el bien cedido no será destinado a un uso distinto del fin para el que ha sido solicitado, debiendo revertir a la Comunidad Autónoma en caso de que dejase de destinarse a dicho fin e integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesorios sin derecho a indemnización, teniendo la Comunidad Autónoma, además derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.
- Que el ayuntamiento queda obligado a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal en su caso, el cual una vez finalizado el plazo de cesión no pasarán a depender de la Junta de Andalucía.
- Que una vez transcurrido el plazo de cesión pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesorios, y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el ayuntamiento, sin que tenga derecho a compensación alguna.
- Que el ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble citado. Asimismo, queda obligado a mantener, durante dicho plazo, en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.
- Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del inmueble, sin perjuicio de que se le permita su gestión directa por los sistemas previstos en

la legislación de Régimen Local aplicable, respecto de la gestión de servicios o actividades que se desarrollen en el citado inmueble.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la referida Consejería al objeto de que por la misma se tramite el procedimiento administrativo para llevar a pleno efecto la mutación demanial externa del Silo.".

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2.021, al punto quinto del orden del día. Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, y con diez votos a favor de los señores concejales y señoras concejalas del grupo político del PSOE, cinco abstenciones de los señores concejales y señoras concejalas del grupo político de IU, y cinco votos en contra de los señores concejales y señoras concejalas del grupo político del PP, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN LA INSTALACIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA.-

Explicado por el Sr. Alcalde el contenido de la propuesta que suscribe, a cuyo tenor:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN LA INSTALACIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA.-

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Puente Genil, de fecha 24 de abril de 2017 y formalizado el 28 del mismo mes se adjudicó el contrato, para la gestión y explotación, mediante concesión del servicio público de actividades deportivas municipales en la instalación de la piscina cubierta de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil a la empresa Global Sport Group 4, S.L.

Siendo que de conformidad con los hechos que se han venido sucediendo a lo largo de la ejecución de las prestaciones objeto de dicho contrato y en base al informe emitido al respecto por la Sra. Secretaria General Acctal. de fecha 12 de enero de 2021 concurre como causa de resolución contractual la manifiesta incompetencia del concesionario por causa imputable al mismo según lo establecido en la cláusula 19ª del contrato y 28ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que forma parte del mismo.

El informe a que se refiere el párrafo anterior dispone:

"En relación con el contrato adjudicado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Puente Genil, de fecha 24 de abril de 2017 y formalizado el 28 del mismo mes, para la gestión y explotación, mediante concesión del servicio público de actividades deportivas municipales en la instalación de la piscina cubierta de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil a la empresa Global Sport Group 4, S.L., he de informar:

En primer lugar hacer constar, que el contrato que nos ocupa, tal y como queda recogido en la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que forma parte del mismo y en la cláusula 5ª del mismo firmado por el contratista con este Excmo. Ayuntamiento: "1.Se ejecutará al riesgo y ventura del concesionario, que debe entenderse como:

a).- Riesgo de explotación a las incertidumbres del mercado, de factores que escapan del control de las partes, enfrentándose con:

a.1.- La competencia de otros operadores o nuevas tendencias de mercado.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

a.2.- Al desajuste entre la oferta y la demanda de servicios (riesgo de la demanda).

a.3.- A las insolvencias de los deudores de los precios o tasas por los servicios prestados (riesgo del suministro).

a.4.- De la circunstancia de que los ingresos no cubran íntegramente los gastos de explotación, en su caso.

a.5.- A la responsabilidad por un perjuicio causado por una irregularidad en la prestación del servicio.

2.- La asunción del riesgo y ventura puede suponer la no recuperación ni de las inversiones que hubiera realizado, ni la cobertura de los costes que haya sufragado para explotar el servicio en condiciones normales de funcionamiento (riesgo operacional).

3.- El Excmo. Ayuntamiento no puede aliviar al contratista de cualquier pérdida ni garantizarle un beneficio con unos ingresos mínimos iguales o superiores a la inversión que deba realizar y a los costes que deba asumir por la explotación."

En segundo lugar dejaremos constancia que por Decreto del Sr. Alcalde de 21 de mayo de 2018 se resuelve no acceder a la devolución de la garantía solicitada por el concesionario respecto del contrato de concesión anterior basándose en el informe emitido al respecto por el Sr. Técnico de las Instalaciones Deportivas y responsable del contrato en el que pone de manifiesto incumplimientos del concesionario en materia de mantenimiento de las instalaciones en concreto, de las calderas de biomasa y del estado de las puertas abatibles lo que supone según el informe jurídico emitido al respecto un incumplimiento por el concesionario de sus obligaciones contractuales de conservación y mantenimiento de las instalaciones.

Nos parece de interés partir de este punto para que quede constancia de que los problemas con el cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento de las instalaciones que nos ocupan vienen arrastrándose desde la finalización del contrato de concesión anterior, adjudicado a la misma empresa.

En tercer lugar, nos referiremos al cumplimiento por el concesionario de sus obligaciones en la gestión del servicio público tal y como queda regulado en la cláusula 6ª del contrato si con carácter general ha realizado "cuantas actuaciones sean precisas para la prestación del servicio concedido de forma que se satisfaga adecuadamente el interés público, de conformidad con lo que preceptúan las leyes y normas generales y en las condiciones contenidas en la documentación que rige este contrato" y ello como queda especificado más adelante en la misma cláusula en relación con el mantenimiento de los bienes, el personal en plantilla o las propias obligaciones para con este Excmo. Ayuntamiento.

Por otro lado es esencial recoger aquí que es objeto de la conexión, tal y como recoge la cláusula primera del contrato, la limpieza, vigilancia y el mantenimiento de las instalaciones deportivas descritas en el Inventario unido al Pliego de Prescripciones Técnicas. A tal fin se entenderá por mantenimiento las actuaciones que tiendan a enmendar los daños producidos por el transcurso natural del tiempo, es decir por el envejecimiento, no afectando a la estructura de las instalaciones, incluyéndose las de ornato, adecentamiento y demás de entretenimiento de los inmuebles y equipamientos para el menoscabo que se produzca por el natural uso de los bienes, comprendiendo:

-Revisiones preventivas.

-Reparaciones de averías de la maquinaria que se utilice para las actividades deportivas.

-Reposiciones de piezas por ejemplo: corcheras, red de pista de tenis, etc.

-Suplencia de equipamiento averiado mediante otro de reserva, etc.

El 19 de octubre de 2018, el responsable del contrato que nos ocupa, ya pone de manifiesto el malestar de los trabajadores de la piscina por retrasos en los pagos y tras requerir información al concesionario al respecto y no ser atendida, lo traslada al propio Concejal Delegado Deportes.

Al respecto se emite informe jurídico por la Sra. Técnico de Administración General de fecha 2 de noviembre de 2018 en el que se califican como muy graves los incumplimientos por parte del concesionario de la piscina y en el que se concluye que el Excmo. Ayuntamiento podrá optar por la resolución de contrato o la imposición de

penalidades al concesionario, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el TRLCSP.

Con fecha 12 de septiembre de 2019 el Sr. Arjona García, responsable de mantenimiento, traslada al responsable del contrato que nos ocupa un listado de determinados problemas de mantenimiento los cuales tiene conocimiento verbal la gerencia de la empresa y que quiere registrar al objeto de que quede constancia de los mismos.

El 13 de diciembre de 2019 el Sr. Arjona García vuelve a presentar un escrito en el que tras decir que los problemas económicos se arrastran por la empresa desde hace siete años, traslada problemas de mantenimiento considerados por el mismo de gravedad, que están afectando al mantenimiento del propio edificio y en consecuencia a la satisfactoria y adecuada prestación del servicio para los usuarios debido fundamentalmente, según el responsable a una falta de inversión en la partida de mantenimiento. Vuelve a aludir a los impagos y atrasos en las nóminas de los trabajadores

El 19 de diciembre de 2019 los trabajadores de la piscina presentan escrito donde denuncian el retraso en el pago de las nóminas de meses en anteriores años y de días en estos últimos, así como el impago de horas extras. Denuncian también la excesiva carga de trabajo de nueve, diez u once horas diarias, dobles turnos con el consiguiente agotamiento lo que redunda en un perjuicio para el usuario al no estar atendido debidamente.

El 19 de diciembre de 2020, el responsable de mantenimiento vuelve a presentar escrito manifestando deficiencias en la climatización del agua y que por tanto ha comunicado al gerente la necesidad y obligación de cerrar los vasos.

Como queda recogido en las actas de las Comisiones Técnicas de Seguimiento del contrato, los problemas de mantenimiento y de retrasos en los pagos de las nóminas de los trabajadores son temas recurrentes. Por parte del Excmo. Ayuntamiento se le trasladan las quejas, se le pide información al respecto y la respuesta por parte del concesionario con poca variación suele ser que está en ello, que lo va a hacer próximamente y en todas las sesiones manifiesta el estado de las instalaciones por el paso del tiempo y finalmente en la última sesión de 10 de enero del 2020 pide una solución, pues reconoce no poder asumir el mantenimiento que requiere la instalación y así mismo, pide un consenso.

Con fecha 20 de enero de 2020, se presenta escrito por el concesionario en el que solicita que la subvención ingresada trimestralmente por este Excmo. Ayuntamiento al objeto de mantener el equilibrio económico de la concesión, cláusula 12 PCAP, le sea abonada mensualmente para poder proporcionarle viabilidad económica que le permita continuar con la prestación del servicio y el pago a los trabajadores ante lo que él considera como circunstancia imprevista, la crisis económica.

Con fecha 21 de enero de 2020 los trabajadores de la piscina vuelven a presentar escrito poniendo de manifiesto el impago de las nóminas así como que el gerente les ha dicho que su cobro dependerá del abono de las cuotas de los usuarios los cuales por otro lado, están presentando quejas y decidiendo no pagar o no ir por los problemas de climatización del agua.

Según la cláusula 16ª del contrato PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN.-

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificar los contratos celebrados y acordar su resolución, dentro de los límites y con

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

sujeción a los requisitos y efectos señalados en el TRLCSP y sus disposiciones de desarrollo.

A la vista de todo lo expuesto anteriormente en lo que se traduce en una sucesión de incumplimientos en sus obligaciones por parte del concesionario por causa imputable al mismo podemos concluir en que nos encontramos una manifiesta incompetencia en la ejecución del contrato cuya estimación, se recoge como causa de resolución contractual en la cláusula 19ª de dicho contrato y 28ª del PCAP.

Queda probada la existencia de una situación objetiva de incumplimiento por parte del contratista por causas imputables al mismo resumidas en una ausencia de diligencia y previsión en el cumplimiento de las obligaciones que constituyen el objeto del presente contrato de acuerdo con la naturaleza del mismo.

Siendo las necesidades a satisfacer con el presente contrato según la cláusula 3º del PCAP, la prestación de actividades deportivas a que se refiere la cláusula primera del presente Pliego especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se une al presente, para satisfacer las aspiraciones de carácter deportivo, recreativo y de salud de los vecinos y vecinas de Puente Genil, fomentando su práctica como factor importante para el desarrollo humano y como aspecto integrante del desarrollo socio-cultural, asegurando la utilización plena de las instalaciones disponibles con su personal cualificado a todos los niveles técnico y administrativo como expresión de su personalidad, y satisfacción de sus necesidades de comunicación y expresión y mediante una adecuada programación y planificación, podemos concluir a la vista de todo lo expuesto que no se satisfacen dichas necesidades de conformidad con lo aquí estipulado y aceptado en todos sus términos por el contratista.

Antes de informar acerca del procedimiento legalmente establecido para la resolución contractual queremos destacar que la elevación de la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional, llevada a cabo por la Organización Mundial de la Salud, ha llevado al Gobierno de la Nación y a las Comunidades a adoptar las medidas imprescindibles para hacer frente a la situación, en base a las cuales se ha ordenado por este Excmo. Ayuntamiento el cierre, entre otras instalaciones, de la piscina cubierta, procediéndose por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de noviembre de 2020 a compensar al concesionario de conformidad con lo legalmente prescrito por importe de 12.252,29€, según informe emitido al respecto por la Sra. Economista Municipal.

Con fecha 20 de noviembre de 2020, el concesionario presenta escrito en el que tras reclamar la compensación económica correspondiente originada por la pandemia la cual, como se recoge en el párrafo anterior le fue reconocida por el Ayuntamiento Pleno el 23 de noviembre de 2020, pide se le aclare si se pretende resolver el contrato por mutuo acuerdo o por las causas del art. 286TRLCSP con los efectos del art. 288TRLCSP, a lo que tenemos que decir que tal y como dispone el art. 224.4TRLCS, la resolución por mutuo acuerdo sólo podrá tener lugar cuando no concurra otra causa de resolución que no sea imputable al contratista, lo que hemos visto q lo largo de este informe, es de todo punto inaplicable al contrato que nos ocupa. Siguiendo el hilo de nuestra argumentación, tampoco es causa de resolución del presente contrato las reguladas en el art. 286TRLCSP con los efectos previstos en el art. 288TRLCSP para una resolución por causa imputable a la Administración sino más bien todo lo contrario como ha quedado objetivamente demostrado a lo largo de este informe y que se ha traducido en una manifiesta incompetencia del concesionario en la ejecución de las prestaciones objeto de este contrato prácticamente desde el inicio del mismo.

Por último y en cuanto al procedimiento a seguir habrá que estar a lo siguiente:

De conformidad con el art. 224.1 del Real decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el TRLCSP, la resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista, en su caso, siguiendo el procedimiento que en las normas de desarrollo de esta Ley se establezca.

Al respecto, el art. 109 del Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos con las Administraciones Públicas exige como requisitos en dicho procedimiento:

"a).- Audiencia del contratista por plazo de diez días naturales, en el caso de propuesta de oficio.
b).- Audiencia, en el mismo plazo anterior, del avalista o asegurador si se propone la incautación de la garantía.
c).- Informe del Servicio Jurídico, salvo en los casos previstos en los artículos 41 y 96 de la Ley.
d).- Dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma respectiva, cuando se formule oposición por parte del contratista.
2.- Todos los trámites e informes preceptivos de los expedientes de resolución de los contratos se considerarán de urgencia y gozarán de preferencia para su despacho por el órgano correspondiente."
En el caso que nos ocupa de depositó garantía definitiva mediante aval, siendo el avalista la entidad bancaria Banco Popular Español.
Respecto a la audiencia al contratista y dictamen del órgano consultivo de la Comunidad Autónoma cuando se formule oposición se manifiesta en el mismo sentido el art. 211 TRLCSP.

Dispone el art. 100 c) del TRLCSP y así queda recogido en la cláusula 14ª PCAP que la garantía definitiva responderá:

c).- De la incautación que puede acordarse en caso de resolución.

Por su parte la cláusula 19ª del contrato establece:

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, dará lugar a la incautación de la garantía y deberá indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

En cuanto al plazo máximo para resolver al no recoger ninguno específico el TRLCSP, habrá que acudir supletoriamente a la Ley 39/2015 que en su artículo 21.3 señala que cuando las normas reguladoras de los procedimientos no fijen el plazo máximo, éste será de tres meses. Este plazo y los previstos en el apartado anterior se contarán:

a).- En los procedimientos iniciados de oficio, desde la fecha del acuerdo de iniciación.

No obstante, este plazo se podrá suspender si concurriese alguno de los supuestos previstos en el art. 22 de la misma Ley 39/2015.

A consecuencia de lo anteriormente expuesto se propone que por el Ayuntamiento Pleno se acuerde:

PRIMERO: Incoar el expediente administrativo para la resolución del contrato administrativo para la gestión y explotación, mediante concesión del servicio público de actividades deportivas municipales en la instalación de la piscina cubierta de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil entre la mercantil Global Sport Group 4, S.L., y este Excmo. Ayuntamiento por la siguiente causa imputable al contratista: una manifiesta incompetencia en la ejecución del contrato.

SEGUNDO: Proponer la resolución del contrato administrativo para la gestión y explotación, mediante concesión del servicio público de actividades deportivas municipales en la instalación de la piscina cubierta de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil por causa imputable al contratista, proponiendo la incautación de la garantía definitiva como consecuencia de dicha resolución, debiendo indemnizar a este ayuntamiento por los daños y perjuicios ocasionados que serán valorados por Técnico competente en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

TERCERO: Otorgar trámite de audiencia al concesionario, así como al avalista o asegurador del contratista en el presente contrato, para que aleguen cuanto estimen oportuno en el plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente acto administrativo. Asimismo, en caso de formularse oposición por parte del contratista, se procederá a la solicitud del pertinente Dictamen al órgano consultivo de la Comunidad Autónoma.

CUARTO: Comunicar al interesado que el plazo para resolver el expediente ahora iniciado, mediante el presente, es el de 3 meses previsto en el art. 21.3 de la Ley 39/2015 sin perjuicio de la suspensión del mismo cuando concurra alguno de los supuestos previstos en el art 22 en concreto, por el tiempo que medie en caso de oposición del contratista con la presente resolución desde la petición hasta la emisión de dictamen por el órgano consultivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Es cuanto viene a informar el funcionario que suscribe, informe que gustosamente somete a otro mejor fundado en derecho."

Por todo ello PROPONGO que por el Ayuntamiento Pleno, en base al informe que transcrito ha sido, para que sirva de motivación al acto, previo dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior, se acuerde:

PRIMERO: Incoar el expediente administrativo para la resolución del contrato administrativo para la gestión y explotación, mediante concesión del servicio público de actividades deportivas municipales en la instalación de la piscina cubierta de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil entre la mercantil Global Sport Group 4, S.L., y este Excmo. Ayuntamiento por la siguiente causa imputable al contratista: una manifiesta incompetencia en la ejecución del contrato.

SEGUNDO: Proponer la resolución del contrato administrativo para la gestión y explotación, mediante concesión del servicio público de actividades deportivas municipales en la instalación de la piscina cubierta de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil por causa imputable al contratista, proponiendo la incautación de la garantía definitiva como consecuencia de dicha resolución, debiendo indemnizar a este ayuntamiento por los daños y perjuicios ocasionados que serán valorados por Técnico competente en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

TERCERO: Otorgar trámite de audiencia al concesionario, así como al avalista o asegurador del contratista en el presente contrato, para que aleguen cuanto estimen oportuno en el plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente acto administrativo. Asimismo, en caso de formularse oposición por parte del contratista, se procederá a la solicitud del pertinente Dictamen al órgano consultivo de la Comunidad Autónoma.

CUARTO: Comunicar al interesado que el plazo para resolver el expediente ahora iniciado, mediante el presente, es el de 3 meses previsto en el art. 21.3 de la Ley 39/2015 sin perjuicio de la suspensión del mismo cuando concurra alguno de los supuestos previstos en el art 22 en concreto, por el tiempo que medie en caso de oposición del contratista con la presente resolución desde la petición hasta la emisión de dictamen por el órgano consultivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.".

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18/01/21, al punto tercero del orden del día. Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta trascrita.".

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA SOBRE CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA LA GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO Y LA CONSERVACIÓN DEL CAMINO NATURAL DEL ACEITE - VÍA VERDE.-

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, que es como sigue:

"ANTECEDENTES

1.- La Diputación de Córdoba firmó el 29 de enero de 2009 con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante ADIF), Convenio de Arrendamiento para la puesta en marcha de la "Vía Verde del Aceite Tramo IV", de las parcelas de terreno sitas entre los términos municipales de Puente

Genil, Aguilar de la Frontera y Moriles, que hacen un total de 7,942 km. y una extensión superficial de 174.342 m2, correspondiente a cada término municipal las siguientes extensiones:

- Moriles: 3,242 km
- Aguilar de la Frontera: 2,250 km
- Puente Genil: 2,450 km

El convenio establecía una vigencia de 20 años, que podría prorrogarse por otros 10 años más, y tendría un coste para la Diputación de Córdoba de 3.900 euros más IVA al año, incrementándose cada año por el Índice de Precios al Consumo, lo que equivale en el año 2021 a un coste de 5.371,38 €.

2.- En el año 2012 se hizo entrega por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) del Camino Natural del Aceite a la Diputación de Córdoba, y que desde este momento fue sido la Diputación de Córdoba la que se ha encargado del mantenimiento, conservación y pago del canon de arrendamiento del mismo, aprobaran en pleno los Estatutos y el acuerdo de adhesión a la Asociación Vía Verde del Aceite.

3.- El 4 de diciembre de 2014 se firmó CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE MORILES, AGUILAR DE LA FRONTERA Y PUENTE GENIL PARA LA GESTION DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CAMINO NATURAL DEL ACEITE, por el que la Diputación de Córdoba se encargaba del mantenimiento y conservación de la citada Vía Verde y los Ayuntamientos de Moriles, Aguilar de la Frontera y Puente Genil, se hacían cargo del pago del canos de arrendamiento en función de los kilómetros de Vía Verde que transcurren por cada uno de sus términos municipales.

4.- Una vez finalizada la vigencia del Convenio mencionado en el punto 1, el 4 de diciembre 2019, las partes firmantes, cada una, desde su ámbito respectivo de competencias, están firmemente comprometidas a actuar conjuntamente para el mantenimiento, conservación y pago del canon de arrendamiento de la Vía Verde del Aceite en su Tramo IV. Para ello, las partes firmantes han decidido suscribir un convenio de colaboración para la gestión y el mantenimiento del Camino Natural del Aceite.

En consecuencia, se *SOLICITA*

PRIMERO.- Aprobar la firma del Convenio que regulará el marco de colaboración entre la DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, EL AYUNTAMIENTO DE MORILES, EL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA Y EL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, para la gestión, pago del canon de arrendamiento, mantenimiento y conservación de la Vía Verde del Aceite en su Tramo IV, denominada Camino Natural del Aceite.

SEGUNDO.- Aprobar el pago del canon que anualmente hará efectivo la Diputación de Córdoba, en función de los kilómetros de Vía Verde que transcurren por nuestro término municipal, es decir:

- Puente Genil: 2,450 km
  - Que en 2021 supondría la cantidad de 1.657 €.

Dicha cantidad se incrementaría anualmente conforme al IPC

TERCERO.- Designar como representante de este Ayuntamiento ante la Comisión de Seguimiento al Alcalde: D. Esteban Morales Sánchez, y como suplente de éste/a a Dª. Ana María Carrillo Núñez, Concejala Delegada de Turismo.”.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2021, al punto segundo del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta trascrita.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA PARA APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA RED DE CIUDADES "RAMAL CENTRAL" ASÍ COMO LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL A DICHA RED.-

Vista la propuesta de la Alcaldía que es como sigue:

"El pasado 27 de noviembre, coincidiendo con el aniversario de la inauguración de la red ferroviaria Algeciras-Bobadilla en 1892, se reunieron de forma telemática una serie de municipios de toda España para declarar el apoyo de sus municipios al impulso del Ramal Central de los Corredores Mediterráneo y Atlántico, incluidos ambos en la Red Transeuropea de Transportes (TEN-T). Todos los participantes, al igual que Puente Genil, pertenecemos al área de influencia de estos corredores.

La mejora y ejecución de este ramal es un proyecto de Estado, una infraestructura de importancia capital para la Unión Europea y un eje que potenciará nuestra presencia en el mundo. Y es por ello que, como alcalde de Puente Genil, formo parte de esos más de 50 alcaldes que consideramos importante constituir esta Red de ciudades "Ramal Central", que pretende dar un paso al frente para hacer ver a la sociedad y a las administraciones autonómicas, españolas y europeas los grandes éxitos socio-económicos y ambientales que generarán estas infraestructuras, en un momento, en el que debemos tener claro cuáles son las verdaderas oportunidades de recuperación económica que tenemos a nuestro alcance.

Porque se trata de nuestros vecinos, de que nuestras empresas, ya sean pequeñas, medianas o grandes, tengan la oportunidad de competir en las mismas condiciones que las de otros lugares, aprovechando para ello, todo el potencial de los nodos logísticos y los puertos que se distribuyen por los corredores de norte a sur y todas las conexiones que estos tienen con el resto del mundo. Por ello, es importante formar parte de esta nueva alianza de municipios desde el primer momento en que se constituye oficialmente, porque es una muestra más de nuestro compromiso con el desarrollo de nuestra tierra a través de una infraestructura clave como es el ferrocarril, que tanto ha supuesto para el desarrollo de Puente Genil, y que debe ser también generadora e impulsora de nuevas y mayores sinergias entre todos los miembros de la red de ciudades "Ramal Central", que aprovechen y pongan en valor las potencialidades de las autopistas ferroviarias.

Es por ello que por la presente PROPONGO al Ayuntamiento en Pleno:

1.- Aprobar los Estatutos de la Red de Ciudades "Ramal Central" adjuntos a esta propuesta así como la adhesión del Ayuntamiento de Puente Genil a dicha Red.

2.- Dar traslado del acuerdo plenario a la Red de Ciudades "Ramal Central".".

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2021, al punto cuarto del orden del día.

Expone el Sr. Alcalde que se dejará sobre la mesa porque los ayuntamientos de Andalucía tienen pendiente una reunión en el seno de la FAMP al respecto y primero queremos celebrarla y luego plantear el resultado de esa cesión.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó dejar el asunto sobre la mesa.

PUNTO SÉPTIMO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 1/2021. -

Vista la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, que es como sigue:

Habiendo tenido entrada, en este Excmo. Ayuntamiento, facturas, relativas a servicios prestados en el año 2020, y dado que la competencia para la aprobación de las mismas y su imputación al vigente Presupuesto del Ejercicio 2021, corresponde al Pleno de la Corporación,

Por virtud del presente, PROPONGO a este Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Reconocer extrajudicialmente el gasto que se refleja en las facturas que, a continuación, se detallan:

FACT Nº	FECHA FRA	TERCERO	IMPORTE	PARTIDA
130	30/10/2020	ESPADA JIMENEZ JOSE MIGUEL	162,00	132.0.226.06
GTT20201232	22/12/2020	GRUPO TECONOGIA DEL TRAFICO, S.L.	527,44	132.0.226.99
59	22/12/2020	POLO CANALEJO VICTOR MANUEL	3.204,69	135.0,226.16
000029-2020	22/12/2020	VALERO JURADO GREGORIO FCO.	2.812,52	135.0.226.16
2020-01677	28/12/2020	REPROSUR COPIADORAS SL	73,81	231.0.221.99
220402	31/12/2020	AM SEGURIDAD, S.L.	2.271,65	231.0.226.99
2020185	31/12/2020	CORDOBA PERIODISMO DIGITAL S.L.	544,50	336.0.226.02
1 00004	30/12/2020	DEL VAL DE LA TORRE BERTA	508,20	432.0.227.99
2012014	27/12/2020	LAGUNA GARCIA JOSE ANTONIO	854,50	432.0.227.99
2012013	30/12/2020	LAGUNA GARCIA JOSE ANTONIO	250,00	432.0.227.99
A/666	09/12/2020	CASTILLO SIERRA FRANCISCO JOSE	150,00	912.0.226.01
21FF059848	31/12/2020	SERV. DE CONTENEDORES HIGIEN. S.A.U.	159,71	920.0.212.00
59	28/12/2020	SILOS LIGERO DOLORES Mª	1.299,60	920.0.220.01
4	01/10/2020	CDAD. DE PROPIETARIOS JUAN XXIII	46,86	920.0.226.99
R20192982	31/12/2020	A. EMBARBA, S.A.	1.334,73	920.2.213.01
S-478	23/12/2020	XIMENEZ DE SEGURIDAD, S.L.	632,78	920.2.213.03
		TOTAL	**14.832,99**	

2º.- Imputar los citados gastos por los importes y a las partidas presupuestarias del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento, conforme a la relación anterior.”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2021, al punto II del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta trascrita.

PUNTO OCTAVO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

A).- MOCIÓN PP 14/01/2021 RELATIVA A LA NECESIDAD DE IMPULSAR UN NUEVO TRAZADO PARA LA CONEXIÓN DEL CASCO URBANO DE PUENTE GENIL CON LA VÍA VERDE DEL ACEITE EN CAMPO REAL.

Leída que fue por D. Sergio Mª. Velasco Albalá, portavoz del grupo político del PP, la moción a que el epígrafe se refiere, a cuyo tenor:

“Sergio María Velasco Albalá, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Andalucía en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre), formula para que sea debatida y, en su caso, aprobada en el Pleno Ordinario la siguiente moción:

RELATIVA A LA NECESIDAD DE IMPULSAR UN NUEVO TRAZADO PARA LA CONEXIÓN DEL CASCO URBANO DE PUENTE GENIL CON LA VÍA VERDE DEL ACEITE EN CAMPO REAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual Vía Verde del Aceite entre Jaén y la estación de Campo Real (Puente Genil) pasa por ser una de las infraestructuras de turismo interior más importantes de Andalucía, con una longitud de 128 km, atravesando municipios como Jaén, Torre del Campo, Torredonjimeno, Martos, Alcaudete, Luque, Baena, Zuheros, Doña Mencía, Cabra o Lucena.

La Vía Verde del Aceite discurre sobre el trazado del “Tren del Aceite” que hasta 1985 unía Jaén y Puente Genil, señalizado y muy fácil de recorrer. Cuenta con

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

12 estaciones (muchas ya rehabilitadas, ofrecen servicios turísticos), 13 espléndidos viaductos metálicos ferroviarios de la escuela Eiffel, 3 túneles, 6 pasarelas sobre carreteras, 45 áreas de descanso, 13 zonas de aparcamiento y 5 fuentes.

Mientras que algunos municipios están desarrollando un aprovechamiento intensivo de sus posibilidades, como Doña Mencía, Cabra o Lucena, en Puente Genil languidece esta oportunidad de negocio y actividad por una cuestión perfectamente superable: la conexión con el casco urbano principal de Puente Genil.

La Vía Verde del Aceite termina -o empieza, según se mire- en Campo Real, quedando a una distancia aproximada de unos 4,5 Km por carretera de la estación de Puente Genil.

La alternativa planteada por el equipo de gobierno de Puente Genil para la conexión de la Vía Verde supone un recorrido de 5,92 Km, con unas condiciones topográficas y de seguridad complejas, utilizando parte de la carretera que une la calle Juan XXIII con el polígono San Pancracio, para posteriormente alcanzar el camino del Castillo Anzur a través de la vía de servicio del canal Genil-Cabra. Una vez en el camino del Castillo se toma el camino conocido como “ruta de los cortijos” que conduce hasta Campo Real.

El planteamiento que traemos desde el Partido Popular, que cuenta con el respaldo unánime de las asociaciones y clubes deportivos de ciclismo y atletismo de Puente Genil comienza por convertir a la antigua Estación de Ferrocarril de Puente Genil en la puerta de acceso a la Vía del Aceite, constituyendo esta infraestructura como una palanca de transformación del Barrio de La Estación, y una fuente de oportunidades de negocio para Puente Genil.

Se trata de unir el barrio de La Estación con Campo Real utilizando el camino más corto y con un perfil prácticamente llano, sin necesidad de transitar por carretera, con el consiguiente incremento de la seguridad para los usuarios. Una opción que se ha desarrollado como una variante de una propuesta inicial planteada por Juan Cano (GAN).

El diseño que proponemos reduce de casi 6 km a poco menos de 4,5 km el recorrido, con un trazado mucho más seguro y con pendientes muy suaves, garantizando la accesibilidad para todo tipo de usuarios, incluidas las personas con movilidad reducida. Además, prevé el enlace con el camino de servicio del canal Genil-Cabra en dirección a Cordobilla, lo que permitirá desplazarse hasta el poblado evitando hacerlo por carretera.

En virtud de todo lo anterior, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Puente Genil tiene a bien solicitar al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos

1º.- Consensuar como trazado idóneo el paralelo a la vía del tren por el lado Sur partiendo de la antigua Estación de Puente Genil, siguiendo por el camino Norte de los Huertos Familiares hasta alcanzar el canal Genil-Cabra. Cruzando dicho canal en el entorno del sifón en la intersección del canal con la vía férrea Córdoba-Málaga, para terminar mediante un camino paralelo a dicha vía hasta alcanzar la estación de Campo Real. Se adjunta croquis.

2º.– Solicitar la financiación y licitación para la redacción del proyecto de la conexión del casco urbano de Puente Genil con la Vía Verde en Campo Real, a la Diputación Provincial, como nos consta se ha hecho en otras localidades de Andalucía.

3º.- El Ayuntamiento de Puente Genil procederá como actor principal a concitar el interés y la solicitando colaboración a las distintas administraciones, instituciones y entidades, desde la Comunidad de Regantes Genil-Cabra hasta el Gobierno de España, pasando por Adif, la Diputación y la Junta de Andalucía, para la ejecución del proyecto.”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2021, al punto séptimo del orden del día.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con diez votos en contra de los señores concejales y señoras concejalas del grupo político del PSOE, y diez votos a favor de los señores concejales y señoras concejalas de los grupos políticos del PP e

IU, tras una segunda votación en la que persiste el empate, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, se acuerda no aprobar la moción.

B).- MOCIÓN IU RELATIVA AL REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y LA DEROGACIÓN DEL DECRETO-LEY 24/2020, DE 22 DE SEPTIEMBRE.

Leída que fue por Dª. Virginia Bedmar Guerrero, portavoz suplente del grupo político del IU, la moción a que el epígrafe se refiere, que es así:

"Virginia Bedmar Guerrero, viceportavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), formula para su consideración la siguiente:

MOCIÓN RELATIVA AL REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y LA DEROGACIÓN DEL DECRETO-LEY 24/2020, DE 22 DE SEPTIEMBRE

La Junta de Andalucía ha aprobado el Decreto-ley 24/2020, de 22 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se adoptan medidas en materia de empleo y servicios sociales, como consecuencia de la situación generada por el coronavirus (COVID-19). Desde la administración autonómica se asegura que esta modificación se lleva a cabo para agilizar las listas de espera del sistema de la dependencia, eliminando el papel fundamental que hasta ahora tenían los servicios sociales de los ayuntamientos a la hora de tramitar las ayudas en relación a la dependencia.

El gobierno de PP y Cs asegura que se lleva a cabo esta medida por razones burocráticas, pero es la propia Junta de Andalucía la que determina los procedimientos, por lo que está en su mano poder simplificarlos sin tener que prescindir de los ayuntamientos para realizar esta labor que tiene tanta importancia para los ciudadanos. Por otro lado, en estos momentos este trámite se encuentra colapsado por parte de la administración autonómica.

Para concretar la situación en nuestro municipio nos encontramos con los siguientes datos que se nos facilitan desde el área de servicios sociales: una tardanza de más de 6 meses para la valoración de grado de dependencia y nivel. Una vez valorado el grado, se tarda algo más de 4 meses para informar del recurso concedido y, por último, una vez informados del recurso aprobado se tarda algo más de 5 meses hasta que se accede al recurso. En total, entre año y medio y dos años para que un ciudadano/a en situación de dependencia acceda al recurso al que tiene derecho.

En Puente Genil 1277 personas han fallecido sin llegar a tener asistencia, de las cuales: 250 no estaban valoradas, 237 fallecieron antes de hacerles el Programa Individual de Atención (el paso inicial del procedimiento), 198 sin tener una resolución del recurso y 592 con el recurso aprobado.

Los Ayuntamientos tienen un papel primordial en los servicios sociales, es la administración más cercana al ciudadano y la primera puerta donde reclamar los servicios que les son esenciales. Por ello, eliminar de un plumazo esta capacidad de gestión de los ayuntamientos es reducir su importancia y genera un perjuicio para la ciudadanía. De hecho, se vacía a las entidades locales de competencias para tener el control total de su gestión, dejando desamparadas a las personas dependientes.

Las trabajadoras sociales de los servicios comunitarios pierden protagonismo en el circuito de la dependencia, pudiendo limitarse su acceso a la información, a las solicitudes y a la atención a las familias. De hecho, desde los servicios sociales de los Ayuntamientos se inicia la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia, la elaboración de la propuesta del Programa Individual de Atención y la propuesta de revisión del mismo.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

La población encuentra en los funcionarios de los servicios sociales de los ayuntamientos de sus localidades personas cercanas que los asesoran, ya que la tramitación, terminología y burocracia suele ser muy compleja y no todas las personas tienen las mismas competencias para enfrentarse a ellas. Los Servicios Sociales Comunitarios desarrollan un papel fundamental dentro del Sistema Público de Servicios Sociales y, por tanto, en la atención a las personas en situación de dependencia.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Puente Genil somete al Pleno el siguiente ACUERDO:

1. INSTAR AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A:

- Derogar el Decreto-ley 24/2020, de 22 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente se adoptan medidas en materia de empleo y servicios sociales como consecuencia de la situación generada por el coronavirus (Covid-19).
- Reforzar los servicios sociales de los Ayuntamientos, a fin de que puedan agilizar las solicitudes de ayudas para la Ley de Dependencia.
- Realizar las pruebas PCR a todas las trabajadoras y trabajadores que prestan sus servicios a las personas dependientes con la periodicidad que se considere suficiente y necesaria.
- Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a que aumente el precio/hora en el servicio de ayuda a domicilio a 16 euros/hora en el 2021, 17 euros/hora en 2022 hasta llegar a 18 euros/hora en 2023.
- Priorizar y agilizar los trámites que actualmente colapsan las solicitudes en la administración autonómica.
- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2021, al punto sexto del orden del día.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con quince votos a favor de los señores concejales y señoras concejalas de los grupos políticos del PSOE e IU, y cinco votos en contra de los señores concejales y señoras concejalas del grupo político del PP, acordó aprobar la moción que trascrita queda.

C).- MOCIÓN IU, PARA PLAN URGENTE INVERSIONES PARA SEGURIDAD A-3133. .

Leído el epígrafe de este punto del orden del día y siendo que el mismo no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con quince votos a favor de los señores concejales y señoras concejalas de los grupos políticos del PSOE y IU, y cinco votos en contra de los señores concejales y señoras concejalas del grupo político de PP, acordó ratificar su inclusión en el orden del día.

Leída que fue, por D. Jesús David Sánchez Conde, Portavoz del grupo político de IU, la moción a que el epígrafe se refiere, que es del siguiente tenor:

EN DEMANDA DE UN PLAN URGENTE DE INVERSIONES PARA DOTAR DE SEGURIDAD A LA A LA A-3133

La A-3133 es una carretera autonómica dependiente de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía que une La Rambla y Puente Genil, y atraviesa de norte a sur todo el término municipal de Montalbán, siendo la vía principal de acceso a la Planta de Tratamiento de Residuos de EPREMASA, propiedad de la Diputación Provincial de Córdoba, ubicado en el citado municipio de Montalbán, constituyendo, además, una vía de comunicación entre las comarcas sevillanas y el norte de Málaga.

Esta Planta de Tratamiento de Residuos es una de las mayores del sur de España. Diariamente, decenas de camiones depositan los vertidos procedentes de múltiples zonas y pueblos de Córdoba, con mayor intensidad del sur de la provincia de Córdoba.

La A-3133 presenta uno de los pavimentos y trazados más peligrosos que puedan observarse y compromete la seguridad en el tránsito y conducción en la zona, especialmente cuando se trata de camiones de gran tonelaje, como son los de

recogida de residuos, así como tramos de curvas de muy poca o nula visibilidad, muy cerradas y peligrosas, con estrechamiento de la calzada. Por ello, la actuación urgente en la misma constituye una queja y reivindicación histórica de toda la Comarca, no solo del municipio de Montalbán.

Esta carretera conecta a las vecinas y los vecinos de Aguilar de la Frontera, Puente Genil, Santaella y Montilla, entre otros municipios cordobeses, y comunica, atraviesa y enlaza con otras carreteras como Estepa o Lucena, o Santaella hacia Écija, siendo en muchos casos de obligado tránsito.

Por todo lo anteriormente expuesto, debido al peligro que el lamentable estado de esta carretera supone diariamente para la seguridad vial, este Grupo Municipal propone al Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil para su aprobación los siguientes acuerdos

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a que lleve a cabo la urgente adecuación del trazado, pavimentado y eliminación de curvas de la carretera autonómica A-3133 y que sea tenida en cuenta en los presupuestos autonómicos para este ejercicio 2021.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, así como a los Grupos Políticos con representación en el Parlamento Andaluz.

En Puente Genil, a 19 de enero de 2021
Jesús David Sánchez Conde
Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía.”.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la moción que trascrita queda.

D).- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS RELATIVA A DE MEDIDAS DE AYUDA A LOS SECTORES MÁS AFECTADOS POR LA CRISIS ECONÓMICA DERIVADA DE LA PANDEMIA POR COVID-19.

Interviene el Sr. Alcalde, ante la ausencia justificada del señor portavoz del grupo político de C´s, proponiendo dejar sobre la mesa la moción a que el epígrafe de este punto se refiere, por lo cual el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la veinte de los veintiuno que lo componen, acordó dejar el asunto sobre la mesa.

E).- MOCIÓN QUE PRESENTA LA PLATAFORMA SOLUCIÓN PEDIÁTRICO PUENTE GENIL Y LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DE PSOE Y CIUDADANOS INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE SOLUCIONE LA FALTA DE PEDIATRAS EN PUENTE GENIL.

Leída que fue por D. José Antonio Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, la moción a que el epígrafe se refiere, que es así:

“MOCIÓN QUE PRESENTA LA PLATAFORMA SOLUCIÓN PEDIÁTRICO PUENTE AYUNTAMIENTO PLENO INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE SOLUCIONE LA FALTA DE PEDIATRAS EN PUENTE GENIL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace unos meses estamos asistiendo al empeoramiento de las prestaciones sanitarias de pediatría en nuestra localidad, una situación que se ha vuelto crónica en los últimos años. El momento actual de pandemia provocada por el COVID-19 no justifica por sí solo la falta de un servicio asistencial tan básico y tan necesario para todos los bebés, niños y niñas de nuestro municipio, por lo que supone para el control del buen estado de salud de los más pequeños y para la prevención de enfermedades que, de ser atajadas en sus primeros meses de vida, pueden encontrar una rápida y eficaz solución. Una vez más, comprobamos cómo la calidad de la

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

asistencia sanitaria pública se ve degradada y los vecinos de Puente Genil, en este caso su población infantil principalmente, vuelven a sufrirla. No podemos normalizar que diariamente los padres y madres de nuestro municipio encontremos serias dificultades para conseguir una cita por la escasez y sobrecarga del único profesional que presta el servicio de atención infantil, que sea imposible conseguir una cita por Salud Responde, que se retrasen en el tiempo las revisiones del niño sano establecidas en el calendario y programa de salud infantil o que algo similar ocurra con el programa de vacunación, ni tampoco que debamos acudir a sobrecargar las urgencias para cuestiones que no lo son.

Y es que de los cuatro pediatras que tiene asignados la localidad de Puente Genil, con unos 30 mil habitantes, sólo hay uno en la actualidad prestando el servicio para toda la población infantil del municipio. El traslado o baja de dos profesionales provocó, en primera instancia, que el servicio dejara de prestarse en el Hospital de Alta Resolución y concentrara todas las citas en el Centro de Salud “José Gallego Arroba”. La baja de una tercera profesional y el merecido descanso del único pediatra existente en activo ha provocado que incluso, durante las últimas fechas, haya habido días en nuestra localidad en que carecíamos de profesionales en pediatría, derivándose los menores a los profesionales de atención primaria que prestan servicio a los adultos de todo el municipio.

Es por ello que nos encontramos ante un problema que no es exclusivo de una atención pediátrica casi inexistente, sino que también afecta mucho a la atención primaria, pues está provocando un notable aumento en la carga de trabajo al tener que repartir los cupos de la población infantil entre el resto de facultativos, facultativos que de por sí ya acumulan una gran demora por no cubrir las jubilaciones o traslados que se producen y para los que es prácticamente imposible obtener una cita a través de Salud Responde.

La falta de compromiso, organización y previsión de la Consejería de Salud y Familias, a través de su Delegación Territorial en Córdoba y el Área Sanitaria Córdoba Sur, junto con un presupuesto anual no adaptado a las necesidades y objetivos cada vez más exigentes, hacen que estemos en estos momentos sufriendo en nuestro municipio, el segundo más importante de la provincia, una situación muy grave de atención sanitaria que afecta a un colectivo tan vulnerable como es el de nuestros menores y que está afectando ya a la atención del resto de vecinos y vecinas de Puente Genil.

Por todo lo anteriormente expuesto, la plataforma Solución Pediátrico Puente Genil y los grupos políticos municipales de PSOE y C´s nos vemos obligados a dar los pasos para encontrar la solución a corto y largo plazo de este grave problema que no existe en otros muchos municipios de la provincia de Córdoba, en los que sí existen profesionales para la atención sanitaria en edad infantil, y es por ello que adoptamos los siguientes acuerdos

1.- El Pleno del Ayuntamiento exige a la Delegación Territorial de Salud y Familias de la Junta de Andalucía en Córdoba, al Servicio Andaluz de Salud y al Área Sanitaria Córdoba Sur a que tome cuantas medidas sean necesarias para encontrar de forma inmediata los pediatras, o profesionales sanitarios con experiencia en atención infantil, que cubran las vacantes y bajas existentes en Puente Genil de modo que se pueda paliar el déficit sanitario que está sufriendo la población infantil de Puente Genil.

2.- Instamos a la Junta de Andalucía y a sus responsables en materia de Sanidad, al Parlamento de Andalucía y a los grupos políticos allí representados a que articulen cuantas modificaciones normativas y organizativas sean necesarias y estén dentro de sus competencias y responsabilidades para que a medio y largo plazo no se vuelva a repetir, ni aquí ni en el resto de Andalucía, una situación como la que estamos padeciendo actualmente.

3.- Instar al ministerio de Sanidad del Gobierno de España a que aumente las plazas que se ofertan en la especialidad de pediatría para que se ajuste a la demanda real de estos/as especialistas.

4.- Incluir en el modelo sanitario ofertado en Puente Genil la asistencia pediátrica en horario de tarde, para ofrecer así un servicio más ajustado a la necesidad de las familias del municipio.

5.- Dar traslado de estos acuerdos a la Delegación Territorial de Salud y Familias en Córdoba, a la gerencia del Área Sanitaria Córdoba Sur, a la Junta de Andalucía y a la Mesa del Parlamento de Andalucía, así como al Ministerio de Sanidad del Gobierno de España.

No obstante el Pleno con su mayor criterio decidirá.".

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2021, al punto noveno del orden del día.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la moción que trascrita ha sido.

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

PUNTO NOVENO.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA. -

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía o Resoluciones de Concejales Delegados, comprendidos desde el día 16/12/2020 al 21/01/2021, que corresponden dar cuenta en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno el 25/01/21, y cuyo contenido exacto podrán consultar los señores concejales a través de la Cartera Electrónica, tienen los números siguientes:

-Del año 2020: 6557, 6558, 6600, 6604, 6605, 6606, 6607, 6608, 6609, 6632, y 6633.

-Del año 2021: 40, 58, 61, 77, 78, 79, y 98.

PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de ruegos y preguntas por el Sr. Alcalde

El Sr. Sánchez Conde, ruega en primer lugar saber, en qué punto están los estudios que se están haciendo, que ya anunciaron en su momento que se estaban haciendo desde EMPROACSA, desde la Diputación de Córdoba y desde no sé si desde el ayuntamiento o desde EGEMASA respecto a la asunción del servicio de aguas ya que el contrato con Aqualia finaliza este año. Antes de que termine el año, hay que tener resuelto la municipalización o asunción del servicio por parte de lo público del servicio de aguas en Puente Genil y nos gustaría saber en qué punto está el desarrollo de esos estudios y si se ha llegado a algún tipo de conclusión o de indicaciones y cuál es la que se baraja como mejor opción al respecto. Que nos mantengan informados y que informen públicamente sobre los avances en ese sentido.

Hace un par de meses anunciaron y nos comunicaron, al menos a IU que iba a haber una inversión por parte del ayuntamiento en filtros HEPA, en purificadores de aire para mejorar la calidad del aire en las aulas. Eso, fue hace dos meses y hemos comprobado y no tenemos noticia de que se hayan empezado a instalar estos equipos lo que, comparándolo con lo que han hecho algunas AMPA con sus propios medios que también ustedes informaron que iban a resarcirle el gasto que hubieran hecho a las que tuvieron esa iniciativa y tardaron diez días en tener los filtros en las aulas. ¿A qué se debe la demora?

El Sr. Alcalde le contesta que EMPROACSA contrató a una consultora el estudio de viabilidad de hacer una oferta a los pueblos de más de 20.000 habitantes para los distintos servicios del ciclo integral del agua y ese compromiso parece que lo van a concluir en febrero en el que presentarán las distintas conclusiones ó las distintas ofertas para cada municipio: Priego de Córdoba, Puente Genil, Montilla, Palma del Río y también a Peñarroya. En cuanto la tengamos la compartiremos y empezaremos a valorarla sin duda. En este presupuesto del 21, llevamos una asistencia técnica para preparar los informes jurídicos, económico y social necesarios para determinar el mejor modelo de gestión y también sobre la oferta de EMPROACSA es decir la

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

gestión directa y si no es lo más propicio para el ayuntamiento, continuar con una concesión.
En cuanto a los purificadores, el viernes pasado estaba el pedido en la aduana y entendemos que esta semana debe llegar a Puente Genil y quedar instalados en las distintas aulas de los colegios y con el nuevo presupuesto, daremos la compensación a esas AMPAS que han hecho el esfuerzo por su cuenta y cumpliremos con los compromisos asumidos en el Consejo escolar Municipal.
El Sr. Carrera Domínguez dice que hace unos días han publicado el dato de una reducción del índice de accidentabilidad vial un 21% y entendemos que en esa disminución habrá influido los meses de confinamiento, adelanto del cierre de comercios y toques de queda. Ya que ha habido una disminución del tráfico y de accidentes sería interesante conocer los horarios en que se han producido esos accidentes para poder compararlos en esas franjas horarios. En cualquier caso, toda disminución de la accidentabilidad, será bienvenida.
En el pleno de septiembre de 2017 se aprobó el Plan de Seguridad Urbana de Puente Genil con una vigencia de tres años que finalizó en septiembre de 2020. Le rogamos que se publique en la web del ayuntamiento o nos envíe el nuevo Plan con el objeto de seguir mejorando en seguridad vial. Así mismo, les solicitamos el análisis del grado de cumplimiento de todas las acciones y correcciones que venían reflejadas en el anterior pero no sólo verificar que sí o que no se han ejecutado sino, un análisis de la consecución de los objetivos, es decir de accidentabilidad y de mejora de circulación en las zonas de actuación. Qué se ha hecho, qué no se ha hecho según el plan y si no, si han sido efectivas esas medidas. Que dicho estudio o análisis, se ponga a disposición de la oposición y ciudadanía para su conocimiento y valoración.
Había previstas unas obras de reparación en la Sala Deportiva Municipal Antonio Sánchez Cuenca. Este fin de semana pasado debido a las lluvias, estaba impracticable ya que estaba muy mojada y peligrosa debiéndose suspender el uso de los equipos deportivos que iban a entrenarse allí. Quisiéramos saber cuál es la planificación de estas obras.
El Sr. Reina Fernández, pregunta por la ocupación del antiguo salón de La Huerta de La Barca y el constante vertido de residuos, escombros y demás enseres al río, todo ello contrastado con abundantes fotos y vídeos. ¿Qué se piensa hacer en este tema o si ya se ha hecho algún tipo de actuación?
El Sr. Velasco Albalá se refiere a varios problemas con el incendio de un transformador eléctrico en la calle Felipe II y hace poco en el de Plaza de la Constitución, y no nos hemos quedado muy convencidos con sus declaraciones en prensa. Nos preocupa y no nos parece normal que los transformadores salgan ardiendo y nos tememos que es porque están trabajando por encima de su capacidad. Por ello rogamos convocar reunión de portavoces en la que estén presentes técnicos municipales con conocimiento en la materia y técnicos o responsables de la empresa distribuidora de energía eléctrica. En segundo lugar, solicitar un informe de las causas del incendio en Felipe II y en general del estado o problemas que presenta la infraestructura eléctrica de distribución en el municipio para en su caso, establecer las pautas de la actuación y las inversiones necesarias a corto y largo plazo.
Queremos saber por qué no se han ejecutado las obras para el suministro eléctrico que estaba previsto en la zona del campo de fútbol y en la zona del “Llano de Los Catalanes” o cuándo tienen previsto empezar.
Hay un problema de seguridad vial y estética en la inmediaciones justo en la esquina Parejo y Cañero frente a la calle Poeta García Lorca y en la puerta de la clínica, existen contenedores de residuos que ya pedimos en su día que se retirasen y más ahora, que la clínica está ampliando sus instalaciones para utilizar el bajo aparte del piso que da a la calle Parejo y Cañero es decir, delante de los contenedores que además, acortan la visibilidad de las personas que giran la rotonda y entran en dicha calle con el paso de cebra. Creemos que se le puede buscar una mejor ubicación a esos contenedores y solventar este problema de seguridad.
Por último rogarle, que todas las comisiones que celebre el ayuntamiento dada la situación de pandemia que es bastante grave por el crecimiento de contagios, que se celebren telemáticamente igual que este Pleno. No parece muy normal que hayamos tenido esta mañana una Comisión de Obras presencial y ahora el Pleno lo hagamos

telemático. Debemos hacer telemático todo lo que se pueda y que todos los trabajadores municipales y de empresas siempre que su trabajo lo permita, realicen funciones de teletrabajo.
El Sr. Alcalde contesta, que el Plan de Seguridad Vial está siendo evaluado por el Departamento de Seguridad Vial de Policía y por el Concejal se dará cuenta del mismo, de lo que se ha progresado y de lo que se ha podido cambiar. Es verdad, que ha habido una disminución de desplazamientos por la pandemia, pero eso no significa que no haya habido accidentes y por eso se ha analizado qué accidentes, dónde y cuáles han podido ser las causas.
Respecto a la Huerta La Barca, la Policía se tiene que poner en contacto con la propiedad que es la que tiene que denunciar la ocupación ilegal y proceder a la denuncia pertinente en el Juzgado que es el que puede desahuciar, no tenemos la facultad el ayuntamiento. También nos parece que cuanto antes lo puedan hacer mejor.
Respecto al transformador de Endesa, nosotros lo que tenemos claro es que s e ha sustituido por uno nuevo el que ha ardido y las causas del incendio permítame que no las podamos conocer, pero que puedan obedecer a la edad o a la amortización del mismo elemento o a un consumo que ha sido importante en los últimos días y combinado con esa situación, haya dado lugar al incendio. No creo que tengamos que plantear una cuestión tan alarmante que haya que reunir a los portavoces con Endesa, me parece que habrá habido incendios en otras ocasiones y no se habrá actuado de esa manera. Por cierto, que no hace falta que le pidan fotos a las casas que se han incendiado para ver el resultado del fuego, me parece que estamos sobreactuando en esta materia pero no obstante, pediremos a Endesa que nos dé una respuesta para que usted tenga una satisfacción.
Respecto al campo de fútbol, hay una responsabilidad del ayuntamiento con respecto al suministro de energía para las viviendas de la UA 19 y el ayuntamiento ya comunicó a Endesa que tenía el dinero necesario y presupuestado para abonar lo que fuese necesario. Desde agosto llevamos con este proyecto y es verdad que ha habido un requerimiento que conozcamos con respecto al promotor de los pisos a los que se pretende dar luz para que hicieran una obra para canalizar las conducciones eléctricas, que se le ha facilitado la licencia de obras de forma agilísima y estamos a la espera de que de manera definitiva puedan colocar el transformador y puedan tener luz.
Respecto a “Los Catalanes”, es una obligación de la Junta de Compensación de los catalanes, hay unos propietarios que son los que debieran suministrar la luz necesaria. Se hizo un convenio para que Endesa nos diera luz, tanto al ayuntamiento como a esa Junta de Compensación en aquellos momentos en que se pretendían desarrollar ambas urbanizaciones es decir, el desarrollo completo de zona de Catalanes, significaba la construcción de muchas viviendas que iban a demandar mucha luz e igualmente el desarrollo de la zona campo de fútbol provocaría también la necesidad según Endesa de traer una línea que había que pasar entre las dos promociones para dar luz suficiente. Como el mercado nos ha situado en la realidad que estamos viviendo y no hay tanta demanda, nos dijeron que no era preciso traer esa línea con el importante coste. Los Catalanes es distinto porque la Junta de Compensación, ha paralizado la ejecución de esa promoción y nos genera un problema que tendremos que abordar un poco más adelante con otro tipo de iniciativas.
En cuanto a los contenedores en Parejo y Cañero, hablaremos con EGEMASA para que busque una mejor ubicación siendo conscientes de la dificultad de ubicar contenedores en esa zona para que no estén muy lejos de las viviendas ni al lado de

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

una vivienda donde puede causar molestias. Siempre han estado allí y es la primera vez que tenemos queja, pero hablaremos con EGEMASA.
En cuanto a las Comisiones, permítame que me sorprenda porque cuando las hacíamos telemáticas, se quejaba de no eran presenciales y ahora al contrario y me tiene totalmente despistado. Lo hacemos todo telemático, lo hacemos, pero entendemos que a la oposición no le gusta esa opción más que al gobierno.
Los trabajadores hay aprobado con los representantes un programa de trabajo telemático, con grupos burbujas, semanas alternas en el que combinamos presencialidad y teletrabajo y también garantizando la atención al ciudadano ya que no se puede cerrar el ayuntamiento de forma drástica y hay que prestar servicios.
Las próximas comisiones si quieren las haremos telemáticas.
En cuanto a la sala de Antonio Sánchez Cuenca se lo preguntaremos al concejal de urbanismo aunque esperemos que esté en breve.
Finalmente el Sr. Alcalde despide el Pleno deseando que cumplamos las normas que nos recomiendan las autoridades sanitarias porque hoy hemos llegado a un porcentaje que igual nos obliga a cambiar de fase y entendemos que seguiremos subiendo y nos acercaremos a datos aún más preocupantes.
Desconocemos si la Junta de Andalucía va a tomar alguna otra medida de manera rápida, de hecho como había anunciado que quería cambiar el toque de queda hicimos este Pleno telemático, y esperaremos nuevos acontecimientos antes de adoptar las medidas que como ayuntamiento nos puedan corresponder. Convocaríamos Junta de Portavoces, para abordarlo de manera conjunta.”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y treinta y cuatro minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General accidental, certifico.

ANEXO AL PLENO 25/01/2021

INTERVENCIONES: SE REALIZAN EN LOS PUNTOS SIGUIENTES:

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE LA MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA DEL SILO.-

Tras la exposición de la propuesta por el Sr. Alcalde,

El Sr. Sánchez Conde interviene para decir que están absolutamente a favor de aceptar esta cesión que nos hace la Junta de Andalucía para darle un uso de tipo municipal a esta infraestructura. Estamos de acuerdo con el proyecto que adjuntan en la propuesta que tiene que ver con la empleabilidad de los jóvenes, un proyecto que en primera instancia, va a durar 15 meses y la cesión tiene una duración de 30 años. Sabemos que es a iniciativa de la Junta esta cesión, el proyecto es a corto-medio plazo por decir algo pero no a largo plazo y si el uso cambia para esta cesión la propiedad y el uso de este edificio vuelve a ser de la Junta.

Preguntamos en la Comisión de Gobierno Interior, ya que el ayuntamiento va a tener que hacer frente a los gastos de mantenimiento y a la adecuación del edificio para estos fines que acompañan a la propuesta en qué estado está el edificio y nos dijeron que no lo sabían. Es decir, que no viene acompañada de una valoración de inversiones a realizar para la adecuación del edificio y del mantenimiento que vamos a tener que hacer con posterioridad. Esto nos provoca cierta reticencia para aceptar en primera instancia esta cesión que nos hace la Junta.

Si es una cesión a 30 años, deberíamos tener desde el ayuntamiento un plan más alargo plazo para la finalidad o el uso que se quiera dar a una infraestructura tan bien situada. Les voy a recordar un anuncio que hicieron respecto al uso del Silo con una universidad portuguesa de hacer una especie de centro tecnológico que estuviera financiado con fondos FEDER. Esta fue una propuesta que lanzaron y que parece ser que se ha llevado el viento y lo que tenemos es un proyecto a 15 meses y después lo que vaya encartando a pesar de que si cambiamos la finalidad la cesión, no tendrá efecto.

Y otro anuncio que hicieron en 2017 ó 2018 casi todo el equipo de gobierno en una foto en Miragenil de la intención que tenían de proyectar un ecomercado allí y ninguno de los concejales de la foto ha considerado de manera previa el uso que pueda tener el Silo, que pueda estar más enfocado a ese ecomercado o mercado que está muy relacionado con la naturaleza e historia del edificio, que tiene un enclave idóneo, para esto pide desde luego un trabajo previo de cómo sería el proyecto sin necesidad de hacer inversiones en otras zonas y nos parece que si nos hubieran preguntado antes de pasarnos el proyecto, le hubiéramos dicho que un posible uso podría ser ese.

Ya que hablamos de una cesión a 30 años, les pedimos que aporten informes de la Junta o propios sobre el estado del edificio, inversiones y mantenimiento y cómo repercutirá en el presupuesto y segundo proyectar un uso más a largo plazo en el edificio que este programa de 15 meses de formación para jóvenes que además, se está dando en otras dependencias municipales. Tenemos otros edificios municipales a los que no terminamos de dar ni un mantenimiento, ni una rehabilitación ni un uso específico y estamos asumiendo otros edificios que no sabemos en qué estado están y para proyectos que no se extienden más allá. Les pedimos más información del estado del edificio y necesidades presupuestarias y que consensuemos un uso para el Silo a largo plazo.

En caso contrario, nos abstendremos porque no estamos en contra de la cesión pero dudamos del uso que se le pretende dar.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

El Sr. Velasco Albalá, interviene para decir que ha sido la Delegación Territorial de Agricultura de la Junta de Andalucía la que remitió en diciembre a nuestro ayuntamiento escrito instándonos a adoptar acuerdo plenario solicitando mutación demanial externa en definitiva, una cesión del Silo cuya propiedad ostenta dicha Consejería. Es una cesión por 30 años y a priori, no tiene ningún coste, no hay que abonar nada a la Junta pero el ayuntamiento, tendrá que hacerse cargo de los gastos de mantenimiento del inmueble así como de las reformas necesarias para la adaptación del edificio al uso que pretendamos darle desde el ayuntamiento.

En primer lugar queremos mostrar nuestro agradecimiento a la Consejería por poner dicho edificio a disposición de nuestro ayuntamiento. El ejecutivo de Juanma Moreno, se está preocupando por inmuebles cerrados sin uso como es este caso que lleva por lo menos una década cerrado, desde que fue un almacén de frutas y verduras y que además, tiene una ubicación excepcional, pues se encuadra en la zona más próspera de Puente Genil, en el núcleo comercial actualmente más relevante.

En este sentido, nos resulta desalentador que el equipo de gobierno no haya generado un debate con el resto de grupos o de la sociedad o de sectores de ella más relevantes para determinar el mejor uso del inmueble proponiendo varias alternativas dentro de las posibilidades reales del ayuntamiento y también, considerando si las características del inmueble fuesen apropiadas para el desarrollo de las actividades propuestas pues tiene una configuración muy singular. Ni siquiera, como ha dicho el portavoz de IU, se aporta un informe técnico estimativo del coste que tendría que tendría que asumir el ayuntamiento por una reforma o por llevar a cabo obras de adaptación del inmueble para el proyecto que nos presentan. Un proyecto, que nos parece indeterminado, carece de una memoria económica pues no sabemos lo que nos va a costar, la información es muy precaria. Sólo se aporta un proyecto de 15 meses para una cesión de 30 años. Como suele ocurrir con este tipo de cesiones, lo normal es que después se vayan prorrogando, por lo que tendríamos que buscarle un destino o usos que a priori, tengan más longevidad para las necesidades municipales.

A nosotros nos parece bien que el ayuntamiento acepte la cesión del edificio siempre que sirva para satisfacer una carencia de sus competencias pero el proyecto que nos presentan aquí, está poco madurado e innecesario. Parte de las acciones de integración para el empleo juvenil que explican en sus propuestas, ya se vienen prestando por ejemplo, desde Andalucía Orienta en los sótanos de SODEPO y algunos de estos objetivos se desarrollan en el CADE o incluso en los proyectos POEFE desde SODEPO. Muchas de las cuestiones que plantean de integración de jóvenes en el empleo, se podría hacer mediante convenios con academias de Puente Genil y no vemos necesaria el edificio físico para realizar esta actividad. ¿Por qué no usar el inmueble para otro uso que pudiera ser necesario para el ayuntamiento? Por ejemplo una delegación del banco de alimentos de Córdoba, idóneo al estar cerca de establecimientos comerciales de alimentación más importantes de la localidad, habilitando una cámara frigorífica para productos perecederos y zona de almacén. Se ha hablado de la insuficiencia de instalaciones de la Jefatura de Policía Local y nos parece un sitio fantástico para un proyecto a futuro de 30 años. También se podría destinar a Centro de Emprendimiento Digital que ya lo propusieron hace tres años lo que nos parece mucho más atractivo e incluso, se podría involucrar a la Junta para llevar allí el CADE y prestar los servicios de Andalucía Orienta y para Asojem o la Asociación de Comercio es un lugar muy accesible con unas condiciones estupendas de aparcamiento

Les pedimos que dejen sobre la mesa esta propuesta y una vez que se cuente con informes técnicos y económicos adecuados, se lleve a efecto la solicitud de cesión., siempre tras un debate previo y la consideración de las mejores opciones, un debate real entre los grupos políticos dándoles participación a los sectores empresariales. Las cosas hay que pensarlas mejor y no porque tuvieran aquí una petición de diciembre, hay que contestarla en poco más de un mes con un proyecto no del todo definido y sí improvisado. El propio in forme de Secretaría de nuestro ayuntamiento recoge las condiciones impuestas para la cesión y entre ellas, destinar el bien a la finalidad prevista y no a una distinta a la solicitada con lo que sería conveniente madurar más el destino final a dar al edificio.

El Sr. Alcalde cierra las intervenciones diciendo que parece que no han entendido bien lo que hoy venimos a aprobar. Esta cesión viene de una petición que hizo el ayuntamiento en 2018, nosotros ya teníamos la posesión del Silo que nos hizo entrega el anterior Delegado de Agricultura. Lo vimos y es uno de los proyectos que apareció en el EDUSI y también fue objeto de inclusión en un proyecto Intered con Portugal que al final no tuvimos una resolución positiva en cuanto a financiación pero evidentemente partimos ya de un debate público en el que estuvo también Asojem y en el que incluimos la posibilidad de que se pudiera destinar a espacio de emprendimiento y formación para el sector juvenil de Puente Genil. Como consecuencia de aquella petición hoy nos viene el ofrecimiento de la Junta para que recepcionemos la posesión que ya teníamos de hecho que no de derecho y pudiéramos destinarlo ya en caso de que tuviéramos a los fines que le habíamos previsto, destinándole los medios necesarios para ponerlo en práctica. Se aporta un proyecto de formación sin que sea el único que podamos emprender ahí, sino que puede haber más.

Respecto a lo que dice IU, nosotros presentamos ese proyecto Intered, nos ratificamos en la posibilidad de tener un ecomercado en la zona de Miragenil cuando avancemos en el proyecto de Ciudad Amable y sobre los anunciaos, quizá IU no sea un buen ejemplo que anunció tres días antes de las elecciones un Parque logístico que salió en la prensa el mismo día de reflexión que sí que tiene que ver con manipular el voto en unas elecciones municipales y nos hubiese encantado que ese anuncio se hubiese perfeccionado y no está en Puente Genil, sino en La Roda de Andalucía.

En el caso del ecomercado es muy probable que cuando concluyamos el proyecto de Los Llanos del Cristo se pueda acometer con el apoyo de los hortelanos de Puente Genil pues no va a ser el ayuntamiento el que venda productos agrícolas. Y vamos a aceptar esta mutación demanial que nos plantea la Junta, conociendo cómo está el espacio y se extrañó el portavoz del PP cuando incluimos este espacio en un proyecto de Fondos Europeos, está incluido dentro de una serie de peticiones que hemos realizado y si tuviéramos la suerte de poderlas recibir sin duda, lo que hoy nos están contando cambiaría enormemente porque ya tuvimos un trabajo previo, quizá ninguno de los concejales estuviera en la comisión informativa para verlo, pero yo sí he estado presente en ese espacio. No tenemos un Silo como el de otros municipios como Pozoblanco, que lo transformaron en un teatro, pero tiene una ubicación que va a permitir darle el uso que va a mejorar la fisonomía que presenta en esa zona tan comercial como han hablado.

Entendemos que es un reto en Puente Genil la inserción laboral de la juventud, quizá sea el objetivo primero que nos tendríamos que plantear todos los políticos de este ayuntamiento y dedicar todos los recursos que podamos. Nosotros PSOE y Ciudadanos de Puente Genil, nos hemos comprometido en darle este uso y no vamos a dejarlo sobre la mesa.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN LA INSTALACIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA.

Expone el Sr. Gómez Morillo que traemos a votación del pleno el inicio de expediente administrativo para la resolución del contrato con Global Sport Group 4 por una manifiesta incompetencia en su ejecución.

Para llegar a la tipificación de “manifiesta incompetencia”, la Secretaria General accidental en el informe que acompaña la documentación del pleno realiza un repaso cronológico de todos aquellos momentos, informes técnicos, escritos

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

presentados por los trabajadores a finales de 2019 o actas de las comisiones de seguimiento que suponen una prueba objetiva de la existencia de incumplimientos, tanto por el retraso en el pago de nóminas como por problemas en el mantenimiento de la instalación, algo que también se constata en el informe externo solicitado por este ayuntamiento y que se llevó a cabo entre enero y marzo de 2020.

Asimismo, al proponerse la resolución por causa imputable al contratista, proponemos también la incautación de la garantía definitiva que se formalizó antes de la firma del contrato (41.791,31€), así como la indemnización al ayuntamiento por los daños y perjuicios ocasionados que serán valorados por Técnico competente en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

Igualmente, como es preceptivo, proponemos otorgar trámite de audiencia al concesionario, así como al avalista o asegurador del contrato, para presentar sus alegaciones en un plazo máximo de 10 días y, en caso de que se presenten, solicitar dictamen pertinente al Órgano Consultivo de la Comunidad Autónoma.

Por último, proponemos comunicar al interesado que el plazo para resolver el expediente que iniciamos hoy es el de 3 meses, sin contabilizar el tiempo que tarde el órgano consultivo en emitir el dictamen.

Interviene el Sr. Sánchez Conde para decir que ustedes ya saben que vamos a votar a favor de la incoación de este expediente para resolver el contrato de la piscina porque lo llevamos pidiendo años y hablan ustedes y así lo recoge el informe, de incompetencia manifiesta por parte del concesionario que ya nosotros hemos denunciado hace muchos años y hoy, es el momento de hablar de incompetencia manifiesta del equipo de gobierno no de ahora sino de hace muchísimos años porque los problemas que recoge el informe no empezaron en 2018 cuando se desarrolla el segundo contrato sino que esos problemas, se dan casi desde el primer momento. La piscina se privatiza en 2012 y podemos decir que desde 2013, 2014, empiezan los problemas de falta de pago a los trabajadores, de mantenimiento correcto de la instalación y mientras nosotros lo denunciábamos, ustedes negaban la mayor y tapaban esos problemas entiendo porque querían resolverlos a puerta cerrada, pero entiendo que ninguna de las soluciones que le quisieron dar sin reconocer y sin que se evidenciara que esta privatización era el problema del modelo desde el primer momento y era un fracaso y un error.

Como no lo quisieron reconocer, plantearon una serie de soluciones para dar ventajas o equilibrar la situación económica de la empresa, algo que no tiene nada que ver con ese riesgo y ventura del que habla el informe y el contrato o los contratos que ha tenido esta empresa que han sido dos. Y ustedes quisieron tapar el problema dando contratos menores a esta empresa, dando bonos sociales cuando no eran más que una manera de inyectar dinero a la empresa y de hecho, desaparecieron en el segundo contrato donde ya había más dinero de por medio en la concesión y durante este tiempo, y en las comisiones de seguimiento, mientras nosotros denunciábamos estos incumplimientos de los que ustedes estaban informados por trabajadores y usuarios, negaban la mayor y le daban la razón al concesionario que en la mayoría de las ocasiones lo que hacía, era poner en orden el día antes de la comisión un poco la situación y dar una patada al balón para delante y seguir la concesión sin hacer mucho ruido pero incumpliendo tanto en las condiciones laborales de la plantilla como en el mantenimiento.

A pesar de que ustedes han justificado la privatización de la piscina en la que yo no era concejal pero creo que IU se abstuvo sobre todo por los problemas económicos que tenía el ayuntamiento y todas las administraciones de este país, ustedes se han justificado echándole la culpa a gente que dejó de gobernar hace diez años, algunos tienen un trauma con Manolo Baena que deben tratarse y cada vez nos divierte más el verles justificarse de esa manera.

Pero a pesar de ello y el fracaso del modelo de concesión insisten en un segundo contrato que ya estaba fuera del Plan de Ajustes y como no sancionaron a la empresa en el primer contrato sino que la ayudaron y no tuvieron responsabilidades, no pudieron evitar que se presentara de nuevo y que aunque no ganó sino otra que viéndole las costuras al modelo y haciendo cuentas, vio que no era viable y recayó de nuevo en la empresa incumplidora del primer contrato a la que además se premia con menos control porque hay menos periodicidad de las comisiones de seguimiento aún

sabiendo los problemas del primero. Hay más problemas en 2017, y en 2018 empiezan a reconocerlos y en 2020 le dan más ventajas por el tema de la pandemia porque aunque todas las empresas y todos los negocios de Puente Genil que da servicio al público, se adaptaron esos meses a las nuevas condiciones impuestas por la pandemia parece ser, que en el mes de julio a esta empresa no le había dado tiempo y ustedes le plantean que antes del cierre preceptivo del mes de agosto le propiciaran y pudieron cerrar en julio y en agosto para acondicionar las instalaciones y ahora tenemos que en septiembre y octubre, colapsa la instalación por falta de mantenimiento y este cúmulo de responsabilidades por parte de la empresa acaban ya con la muerte de la concesión.

Empiezan un proceso de suspensión sin un técnico responsable del contrato porque se ha jubilado y no han procurado que haya otro para fiscalizar cómo se está desmontando la instalación y colapsa la caldera, se tiene que cerrar y lo justifican en el Covid cuando están abiertas todas las piscinas de nuestro entorno. Al final ustedes que acusaban a la oposición de que queríamos cerrar la piscina y todo lo contrario, lo que queríamos era prestar un buen servicio con todas las condiciones y han sido ustedes los que han propiciado el cierre de la piscina y no sabemos lo que va a pasar. Van tarde y eso no tiene remedio pero otra cosa es hacerlo mal ó peor.

Vamos a votar a favor pero les vamos a pedir que pidan disculpas a los usuarios por la gestión irresponsable y esa incompetencia manifiesta que han tenido como equipo de gobierno, a los trabajadores y que no se desentiendan como ya están anunciando pues hay una parte de la plantilla que eran trabajadores estables de SODEPO y que ustedes decidieron cambiar de empresa y el ayuntamiento no se debería desentender sino que deberían volver a su anterior puesto. A los usuarios que ya han abonado cuotas ya se lo pedimos en público, asesoren desde la oficina de consumo cómo pueden reclamar a la empresa esas cuotas. Y sobre todo que desistan ya del modelo de privatización y abran la piscina para darle servicio tanto a los usuarios que no sólo van por ocio sino por disciplina deportiva y tiene que ir a localidades vecinas o por problemas de salud. Abran cuanto antes con una gestión directa recuperando a estos trabajadores que ya eran trabajadores municipales y que además de tarde, no lo hagan mal o peor.

El Sr. Velasco interviene para decir que van a votar a favor y al mismo tiempo pedirles, que en paralelo ya que supone un importante fracaso en la gestión de la instalación durante muchos años, pedirles que se lleve a cabo en primer lugar, una convocatoria con carácter inmediato de la Comisión de Seguimiento de la piscina y ya que no hay un responsable del contrato nombrado por el ayuntamiento, creemos que en una situación como la que estamos comenzando, un trámite para la resolución de un contrato, es importantísimo que ese técnico esté nombrado.

Fuimos nosotros desde el PP los que instamos en la última comisión de seguimiento a que elaborasen un informe del estado de mantenimiento de la instalación al efecto de poder deslindar las responsabilidades que fuesen atribuibles al estado de envejecimiento de las instalaciones o aquellas que fuesen atribuibles a un mal mantenimiento por parte de la empresa concesionaria. Es curioso, que encima que fuimos nosotros los que pedimos el informe, no hayan sido para trasladarlo al resto de los grupos y no tenemos información del estado de mantenimiento.

Para que se hagan una idea todas las personas que siguen este Pleno, la piscina cubierta que se vendía como un ejemplo de sostenibilidad ambiental, lleva años que no funcionan las placas solares para calentar el agua y esto, lo sabe perfectamente el equipo de gobierno y la verdad es que somos extraordinarios en que ningún sistema solar funcione porque las del Miguel Salas tampoco funcionan y no hemos hecho nada.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

También queremos decir, que nos preocupa la falta de sensibilidad que se ha tenido con los trabajadores y me sorprende que desde un partido de izquierdas como el socialista, se haya hablado con la frialdad absoluta con la que han hablado de la situación de los trabajadores. Nosotros tenemos una opinión y es que hay unas personas que son trabajadores que se subrogaron desde SODEPO e incluso unos trabajadores que sustituyeron a algunos de los subrogados que fueron en su día despedidos por el adjudicatario y esos trabajadores sí que tienen derechos y estamos convencidos de que si lo reclaman en el juzgado lo van a ganar, porque es evidente que en un servicio de esta tipología si se resuelve el contrato, van a volver al ayuntamiento. Se precisa que nos asesoremos bien sobre estopara que después no tengamos que pagar salarios ni tengamos problemas que aquí ya sabemos lo que es contratar a gente y tener que quedarse con ella sin tener previsto quedársela y encima que tengamos que pagar todos los meses que han estado sin trabajar después de que se les despidiera. Creo que son expertos en este asunto.

También queremos que se hable de la apertura de la piscina con carácter inmediato y así lo dijimos el otro día en Junta de Portavoces que no queremos que se espere a resolver el contrato para elaborar la memoria de cómo vamos a gestionar el servicio en adelante, sino que creemos que la piscina debe volver a abrirse con un servicio básico, con turnos de ocho horas para que pueda continuar con el menor número de trabajadores posibles pero que Puente Genil, pueda seguir disponiendo de un servicio lo más sostenible posible. Que determinemos cuál va a ser la fórmula y no que esperemos 3 meses que luego serán 4 ó 5 para resolver y le tengamos que sumar otros 4 para emitir informes sobre el modelo de gestión y al final se quedan en el limbo los trabajadores que llevan mucho tiempo sufriendo problemas a la hora de cobrar sus salarios y una inseguridad laboral que desde luego es criticable.

Votamos a favor, pero que mañana mismo, estemos trabajando en tener una comisión lo antes posible y resolvamos todos esos asuntos para darle certidumbre a los trabajadores y además, para llevar a cabo las labores de mantenimiento y esto es muy importante pues la piscina como instalación industrial se deterioran algunas instalaciones por el mero hecho de no estar en funcionamiento y por tanto el ayuntamiento debería exigir al adjudicatario hacerlo por sus propios medios para evitar el deterioro prematuro de elementos que al final lo que haga es costarle mucho más dinero a todos los pontanenses el día que se pretenda reabrir.

El Sr. Gómez Morillo vuelve a intervenir para decir que al Sr. Sánchez no le gusta que nos acordemos de lo que ocurría en este ayuntamiento antes de 2011 pero él en su intervención, nos hace un recorrido completo desde 2011. Se le olvida al Sr. Sánchez, que no faltaban los problemas durante la gestión que desarrolló su grupo político de IU desde que abrió la piscina cubierta, generando un déficit de 150.000 ó 170.000 euros suponiendo también la prestación de muchos menos servicios de los que se venían prestando en estas dos concesiones.

Sr. Velasco, no esperaba que usted viniese aquí a decir lo que acaba de decir, cuando usted aquí y hace pocos meses y niéguelo si tiene la valentía pública de hacerlo, dijo en una Junta de Portavoces en la que estaba el Sr. Sánchez, el Alcalde y yo que la solución para la piscina era cerrarla cuanto antes porque estaba generando muchísimos problemas y en la situación que se nos venía, era casi peor económicamente. Le reto a que usted diga públicamente aquí que eso no fue así.

No tenga la menor duda que con los trabajadores haremos lo que diga el asesoramiento legal que tenga este ayuntamiento pero lo que no vamos a hacer, es algo que no nos corresponda para que ustedes vuelvan a echarnos en cara cosas que no son.

Desde el primer momento en que se ha llevado en el modo en que se ha llevado y tenemos pleno conocimiento de que el problema no está en el modo de gestión porque está funcionando en toda España, el problema puede ser el concesionario que ha estado prestando el servicio o la liquidez o respaldo económico de esa empresa para hacer frente a todo lo que establecía el contrato. Tenga por seguro que vamos a hacer cuantas inversiones correspondan a este ayuntamiento para poner la piscina en las mejores condiciones y poder prestar un servicio adecuado a los ciudadanos y no sólo por las cuestiones de ocio y deporte sino también por cuestiones de salud.

El Sr. Sánchez dice que nos inventábamos como bonos en la primera licitación para ayudar al concesionario en aquel momento pero que iban incluidos también en la segunda con aquel aumento de la subvención. En todo momento, ha sido un servicio que hemos dado a las asociaciones y colectivos que más lo necesitaban porque entendíamos, a pesar de que ustedes no lo hicieran durante su mandato, que era una necesidad y una posibilidad para dar el mejor servicio a los ciudadanos y a los colectivos que lo necesitaban en Puente Genil.

Vamos a seguir trabajando en esa línea y no vamos a convocar una comisión de seguimiento porque hoy lo que iniciamos es el expediente de resolución y no procede porque no hay más seguimiento del contrato y si hubiéramos tenido un técnico que era el técnico de instalaciones deportivas podría haber hecho nada para asesorarnos legalmente cómo se lleva esta resolución o cierre que ahora iniciamos. No tiene que haber un responsable para decirnos si tiene o no que cerrar.

Exactamente igual, que también me gustaría matizar esa manifestación categórica del Sr Velasco de que no funcionaban las placas solares, lo que no es exactamente así. Han funcionado, tuvieron un deterioro, se comunicaron en aquella comisión de seguimiento en la que creo que usted estaba, posteriormente a eso por una helada lo cubrió el seguro de la instalación deportiva que tenía el concesionario y se volvieron a poner en marcha y han estado funcionando hasta el último día. No ha habido problemas con las placas solares aunque usted se lo quiera inventar ahora. Han tenido otros, no colapsó tampoco ninguna de las calderas y se cerró por ello la instalación, hubo otros motivos.

Tratamos hoy de poner fin a este contrato que como bien dice la Secretaría en su informe, desde 2018 viene presentando condiciones y causas para hacerlo por manifiesta incompetencia y queremos terminar con este trámite cuanto antes.

Hacer las pequeñas inversiones que tengamos que hacer, que le recuerdo que en el presupuesto 2020 que ustedes no votaron a favor, tenemos una partida de 16.000 euros para invertir en la piscina cubierta. Acometeremos ahora esas inversiones y a partir de ahí, sacaremos una nueva licitación para que el servicio se preste de la mejor manera posible y los ciudadanos disfruten de ese servicio que creemos que es necesario no sólo por ocio sino por salud para el beneficio de los ciudadanos de Puente Genil.

El Sr. Sánchez Conde pide una segunda intervención en el que dice que esto no empieza en 2018 como dice el Sr. Gómez y eso no sólo lo sabemos los que estamos en este Pleno hoy, lo sabe la gente en la calle por eso, ustedes saben que pueden poner todas las excusas que quieran pero es notorio desde el inicio del primer contrato que hay una irresponsabilidad de esta empresa y del equipo de gobierno que no hace valer este contrato como debería ser. Y ustedes no nos lo van a reconocer en público pero sí lo han hecho en privado y nos han hablado del concesionario en términos mucho más duros de los que nosotros hemos usado públicamente y me acuerdo cuando hacíamos las primeras denuncias públicas sobre la mala praxis del concesionario que el Alcalde, salía en su defensa y nos amenazaba con posibles medidas judiciales que al parecer esta empresa iba a tomar hacía IU porque no decíamos la verdad y hoy se demuestra que decíamos toda la verdad. Qué ironía que ahora la solución para poner en orden las cosas va a ser que no se está controlando la salida de esta empresa sea la suspensión y la salida de esta empresa y la resolución del contrato que vaya a ser un juez el que se vaya a tener que pronunciar sobre los incumplimientos, y ver si se cubre el deterioro que tiene la piscina con la cantidad que se le va a incautar y claro que hago un recorrido desde la privatización de la piscina y cuando empieza a dar problemas y habla usted Sr. Gómez del déficit de la piscina con IU y habla sin propiedad de un déficit de entre 200 y 250 mil, es

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

decir le añade y le quita un 50%, no un déficit, tenía un coste y unos ingresos y además, y eso nos lo certifican a nosotros los servicios económicos de este ayuntamiento, sólo teniendo en cuenta el servicio de piscina cubierta, el ahorro que tenía el ayuntamiento privatizando la piscina era de 4.000 euros. Eso estaba en el informe del segundo contrato que ustedes planteaban. Lo que sí es cierto, es que se propiciaba que hubiera un macrogimnasio alrededor de la piscina para el cual no se proyectaron esas instalaciones ni mucho menos, que además debería haber procurado que el concesionario pudiera haber cubierto las necesidades o eso que usted llama déficit para poder sacar adelante el coste de la piscina y en ese momento ustedes no planteaban que eso pudiera suponer competencia a otros gimnasios de Puente Genil cuando se han hecho aquí propuestas tan sencillas como que se platee una programación de cine y han dicho que no se puede hacer porque hacíamos competencia pero en este caso sí les venía bien. Y con el convencimiento de que esto se tenía que haber hecho antes y que ustedes conocen como nosotros los problemas que esto ha ido acarreando, no vamos a cambiar el sentido del voto.

Insistimos en que desestimen la privatización que no ha dado buenos resultados, que las piscinas del entorno se gestionan la mayoría directamente y están funcionado y no se han cerrado por el Covid ni sin él sino con las medidas pertinentes.

El Sr. Velasco Albalá interviene por segunda vez y le dice al Sr. Gómez que ellos propusieron una serie de opciones, una de ellas el cierre y que habría que ver todas las opciones. Yo no sólo hablé de cerrar la piscina porque sí, sino que ante la situación que se nos avecinaba íbamos a tener que tomar muchas medidas que hoy día no podíamos ni imaginar.

Pero los que han cerrado y saben cerrar la piscina son ustedes que lo han hecho y eso lo dicen los propios trabajadores, que están todas las piscinas de la comarca abiertas y la única de cierre patrona por el Covid es esta de aquí. Y llevamos muchos meses ya en los que se está deteriorando la piscina. Nosotros como estamos ya acostumbrados a trabajar en soledad sin que nos pasen información, nos tenemos que poner en contacto con trabajadores y otros afectados y después de reunirnos con ellos es cuando adoptamos estás decisiones y nos dicen que el servicio costaba lo mismo estando en SODEPO que ahora privatizado.

Y antes estas opciones, lo que nosotros queremos es que se definan y no que hagan su táctica de meter los problemas en el cajón y esperar a que se resuelvan solos y el problema de la piscina es un claro ejemplo de dejadez absoluta por su parte que han dejado que pase de todo en este contrato hasta llegar a esta situación. Sepa usted, que las placas solares no tienen anticongelante y espero con los fríos que ha hecho que no hayan reventado.

Puente Genil, y eso está claro, está llevando al mínimo los servicios deportivos y eso lo vemos con el poco personal que hay en la delegación de deportes y esperamos que esta situación se revierta muy pronto.

El Sr. Gómez Morillo para concluir, y puesto que no se puede confundir a la ciudadanía, dice que es verdad que las diferencias económicas cuando el ayuntamiento prestaba el servicio directamente, a lo mejor no eran muy grandes económicamente con respecto al actual pero, ni los horarios eran los mismos, ni los servicios eran los mismos, ni la cantidad de personal ni los servicios que se prestan en la piscina tienen nada que ver con aquello que prestaba el ayuntamiento.

Era un horario de mañana que cerraba a mediodía y por la tarde cerraba muchísimo antes es que no es comparable, la diferencia no son 4.000 euros y los informes están hechos para un servicio distinto que era el que prestaba el ayuntamiento muy distinto al que presta la concesionaria.

No podemos engañar a la gente, Sr. Velasco usted podrá decir que planteó todas las posibilidades que quiera pero lo que usted dijo allí es que lo que teníamos que hacer y cuanto antes era cerrar la piscina cubierta porque llegaban momentos difíciles, teníamos que decidir en qué invertir, y la piscina cubierta no era una prioridad para el ayuntamiento quiera usted matizarlo ahora o decirlo de otra manera, pero eso queda entre nosotros y eso lo saben los trabajadores, lo sabía la concesionaria, y lo sabe todo el mundo, y es de recibo que seamos justos y transparentes en nuestra defensa y eso sí el Sr. Sánchez e IU siempre han dicho y han defendido el servicio que prestaba el ayuntamiento y que generaba un déficit anual importante para el

ayuntamiento y quieren ahora volver a ese servicio, el grupo popular, el cierre de la piscina y nosotros vamos por el camino del medio, ni una cosa ni la otra, prestar el mejor servicio a la ciudadanía en las mejores condiciones.

Que ha habido problemas, aquí están y desde el informe de noviembre de 2018 se empiezan a dar pasos y tenemos documentos que así lo atestiguan y cuando lo tenemos todo, se monta el expediente de cierre. Ya sé que como ciudadanos nos gustaría cerrar primero y empezar a tramitar después pero si cerramos primero y después tramitamos, igual nos encontramos con que tenemos que cerrar asumir absolutamente todo. Primero tenemos que tener la justificación de que se está incumpliendo y después proceder al cierre y eso es lo que estamos haciendo y no ha habido dejación de funciones de ningún tipo y aquí estamos dando la cara.

El modelo no es el fracaso y funciona en municipios de toda España puesto que todos los problemas y dificultades que un servicio de este tipo acarrea para el ayuntamiento, no lo tiene para una empresa, porque quiera usted o no quiera Sr. Sánchez, SODEPO no se creó para eso y hay informes que así lo avalan, que ese tipo de servicios que venía prestando SODEPO al ayuntamiento eran ilegales.

Finaliza el turno de intervenciones el Sr. Alcalde para decir que, tras haber debatido bastante el tema en algo que todos estamos de acuerdo que es la resolución aunque parece que no hemos sabido explicar los motivos. Unos lo imputan al equipo de gobierno y el informe del que partimos para que prospere esta resolución, lo imputa al mal funcionamiento o la incapacidad de llevar a efecto el contrato del concesionario. Desde 2012, hubo un esfuerzo por parte de un empresario de Puente Genil para que la piscina no estuviera cerrada porque no había alternativa, ese fue el resultado de la situación económica en la que nos encontrábamos en Puente Genil, que usted Sr. Sánchez lo extiende a todo el mundo, pero hubo pueblos que no tenían plan de pago a proveedores.

Tampoco vamos a recordar aquellos malos momentos y permítame que le diga que nosotros no tenemos ningún problema con el Sr. Baena, en absoluto, es algo que quizá tengan ustedes, nosotros recordamos también cosas muy buenas del Sr. Baena y cuando se han equivocado también lo hemos dicho cuando estábamos en la oposición.

Aquí, lo que vamos a seguir haciendo es cumplir escrupulosamente la legalidad para la resolución, con los trabajadores y volver a poner en marcha un procedimiento que nos permita cuanto antes la apertura de esta instalación y que eso permita que podamos volver a disfrutar de una piscina con actividades pues estas actividades paralelas al agua, son las que le pudieron dar alguna viabilidad en aquellos momentos tan complicados en general, a nivel nacional. Intentaremos agilizar los plazos dentro de los que correspondan con este proceso de resolución y en cuanto tengamos los pliegos preparados, volveremos a licitar esperando como digo, que los interesados que ya los hay en asumir esta nueva apertura puedan cumplir con su objetivo y prestar el servicio a los ciudadanos de Puente Genil.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA SOBRE CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA LA GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO Y LA CONSERVACIÓN DEL CAMINO NATURAL DEL ACEITE - VÍA VERDE.

La Sra. Carrillo Núñez explica que la Diputación de córdoba en 2009 firmó con ADIF un convenio de arrendamiento para la puesta en marcha de la Vía Verde entre los términos municipales de Puente Genil, Aguilar y Moriles. En el 2012, se hizo entrega por el Ministerio de Agricultura y de Medio Ambiente del camino de la Vía Verde a la Diputación que se ha encargado del mantenimiento, conservación y pago del canon de arrendamiento. En 2014 se firmó el convenio de colaboración entre la Diputación y los ayuntamientos de los municipios mencionados para la gestión del

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

mantenimiento donde los ayuntamientos, se hacían cargo del canon y una vez que ha finalizado la vigencia del convenio entre Diputación y ADIF y estando vigente el compromiso por parte de los municipios afectados de seguir con la conservación, mantenimiento y pago del canos, se propone hoy este convenio de colaboración pagando el canon en función de los kilómetros en nuestro caso, 1.657 euros anuales y una vigencia de 2 años prorrogables.

Intervienen los Sres. Sánchez Conde y Velasco Albalá para mostrar su apoyo y voto favorable.

PUNTO OCTAVO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

A).- MOCIÓN PP 14/01/2021 RELATIVA A LA NECESIDAD DE IMPULSAR UN NUEVO TRAZADO PARA LA CONEXIÓN DEL CASCO URBANO DE PUENTE GENIL CON LA VÍA VERDE DEL ACEITE EN CAMPO REAL.

El Sr. Velasco tras citar el título de moción, procede a la lectura de los puntos de los acuerdos solicitados en la misma.

Hemos aportado croquis sobre esta propuesta y además, quiero añadirles aunque se lo hemos hecho llegar a todos los portavoces y se presenta un trazado alternativo ante la posibilidad de que ADIF no permitiese atravesar las vías al mismo nivel en la propia estación de ferrocarril de Puente Genil.

La Vía Verde es importantísima, y vemos que otros municipios están llevando a cabo un aprovechamiento intensísimo de sus posibilidades como Doña Mencía, Cabra, Lucena y en Puente Genil languidece esta oportunidad de negocio por una cuestión perfectamente superable como es la conexión del casco urbano en la que se supone que llevan muchos años trabajando, pero no se nos ha dicho nada. Por ello, hemos tomado la iniciativa para tomar una opción que sea viable y que esperemos que todos los grupos aprueben para sacar proyectos de interés común que están perfectamente planteados desde el punto de vista técnico.

La alternativa hasta hace unos días, la única que había puesto sobre la mesa el equipo de gobierno era la que actualmente se conoce como la conexión de la Vía Verde con un recorrido de casi 6 km, con condiciones topográficas y de seguridad muy complejas y que se hace utilizando una gran parte de carretera desde Juan XXIII hasta conectar a través de la Ctra. de Cordobilla con el Polígono Industrial San Pancracio, de allí hasta el camino de Castillo Anzur y posteriormente se toma la ruta de Los Cortijos. Esa es la ruta que ha habido hasta ahora y además es muy larga, tiene pendientes muy pronunciadas y que es muy complicado que puedan servir como enlace de la Vía Verde porque no se puede utilizar como Vía Verde, como turismo familiar, porque no permite pasear a personas con movilidad reducida o a ciclistas que no sean muy versados. Además, obligan a los que quieran usar ese recorrido a usar durante casi un km y medio la calle Juan XXIII y el Polígono San Pancracio.

Por eso lo hemos estudiado partiendo de la estación de ferrocarril de Puente Genil y para ellos, hemos acudido a personas vinculadas con el ciclismo y actividades deportivas vinculadas a la naturaleza es decir, el equipo de gobierno y el resto de grupos han tenido las mismas oportunidades que nosotros puesto que Asociaciones como el GAN, que todos los años presentan al ayuntamiento un informe con cuestiones a mejorar a nivel deporte, aportan una solución de la que nosotros hemos partido y hemos limado sus puntos débiles y formular una alternativa que presentamos hace semana y media a muchos grupos del ciclismo y atletismo de Puente Genil y nos trasladaron que les parecía una opción magnífica.

Queremos que la estación de Puente Genil, en la que ya ni siquiera se venden billetes, convertirla en el principal Centro de Visitantes de la Vía Verde del Aceite y que sirva de palanca de transformación del barrio de la Estación y sea una fuente de oportunidades turísticas, de ocio, de negocio para Puente Genil tales como el servicio de alquiler de bicicletas, organización de rutas turísticas, eventos deportivos, comercio dirigido al sector turístico, hostelería, parking de caravanas y otras posibilidades.

Si unimos el acceso de Puente Genil a la Vía Verde del Aceite con la condición de ciudad AVE de Puente Genil, tendríamos un binomio diferenciador y competitivo. Nuestra propuesta básicamente trata de pasar por el lado sur de la vía. Para ello, cruzaríamos si nos lo permite ADIF un paso a nivel en la misma estación que como hay muy buena visibilidad, creemos que es totalmente factible y además porque pasan cinco ó seis trenes diarios por la noche y no por tanto en el horario de uso

habitual de la Vía Verde que es de día. Cruzaría a los Huertos Familiares con lo que las más de 100 familias que viven allí tendrían acceso al casco urbano sin necesidad de usar la carretera. Proponemos el recorrido más corto de 4´5 km. Ni siquiera hay que hacer un puente por el canal porque se puede pasar por una pasarela que hay en el sifón. Es el camino más viable pes casi todo es camino de servicio de la propia ADIF y sería reparar y no construir un camino nuevo como la última propuesta que ha lanzado el PSOE, que parece que más que unir la Vía Verde, lo que nos hablan es de un carril bici hecho a última hora y para el que ni siquiera han notificado a la Junta de Andalucía que precisamente van a hacer una reparación en dicha carretera pero ya están licitando, lo tenían que haber dicho antes.

Un proyecto viable, con mucho respaldo y con dos alternativas o cruzando la vía o con un túnel bajo la vía de 10m al final de Juan XXIII.

Solicitamos su apoyo para demostrarle a Puente Genil que los grupos políticos somos capaces de ponernos de acuerdo en asuntos estratégicos.

El Sr Sánchez Conde interviene para decir en primer lugar que IU no puede votar en contra en primer lugar porque en las últimas elecciones concurrimos con una propuesta muy parecida si no igual por el nivel de concreción que tiene esta, hacíamos una parecida también con contactos mantenidos con colectivos que tienen un contacto más diario con la Vía Verde sobre posibilidades de conexión del casco urbano con ella. Nos parece la propuesta más atractiva, que tiene más sentido desde el punto de vista del desarrollo del atractivo turístico, a nivel paisajístico por la naturaleza del patrimonio que rodea la antigua estación de ferrocarril y que sea la vía prioritaria de conexión con la Vía Verde, Huertos Familiares y demás tiene mucho más sentido. Tiene esas posibilidades que ha apuntado el Sr. Velasco además, de las de conectar con todo el deporte y la actividad deportiva que se hace en el canal de riego, que también terminaría conectando con el trazado que ha dicho el Sr. Velasco y que para este grupo municipal es prioritario. Entendemos que habría un problema o un error y es que en el afán de querer que haya el acuerdo con el mayor consenso posible y para despejar todas las dudas que pueda haber, han llegado a un nivel de concreción técnica que no juega a favor de la propuesta ya que cuanto más detalla uno, más fácil es buscarle las vueltas a la propuesta. Hay algo en lo que todos estaremos de acuerdo y es, que más pronto que tarde Puente Genil tenga una conexión de su casco urbano a Campo Real, al inicio oficial de la Vía Verde del Aceite.

Nos sorprendió bastante la respuesta por parte del equipo de gobierno cuando el PP nos hizo llegar lo que era la propuesta del equipo de gobierno y nos pusieron el canal del Castillo que fueron uno de los caminos que se propusieron para el Plan Itinere, que no nos consta que haya sido su propuesta de conectar con la Vía Verde con independencia de que ahora en la actualidad, haya gente que vaya por allí. Nos parece una ocurrencia Sr. Morales las declaraciones públicas que hicieron diciendo que ahora que la Junta iba arreglar la A-318 hiciera una especie de pista paralela a una vía por la que pasan coches en algunos tramos a más de 100 km/h, una vía que además usted sabrá que lleva 10 años pidiéndoselo a la Junta a la anterior y a la de ahora pero a nosotros, eso no nos consta aparte de parecernos algo precipitado sabiendo que hay una licitación en marcha con las ofertas recibidas, que la Junta no va en esta intervención a poner un carril paralelo para conectar con Campo Real lo que además no cuenta con el apoyo de los colectivos, y además no sólo desde el punto de vista de los ciclistas sino que también hay quien va andando, con menores y no parece lo más atractivo desde el punto de vista de la seguridad vial.

No nos importa desde luego que el PP haya traído la propuesta a Pleno pero se ha dado un debate sobre la apropiación de la propuesta que no nos importaría

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

apuntarles a los colectivos que está mal cuando los grupos políticos nos hacemos eco de las propuestas y cuando no lo hacemos, parce que también. Una propuesta de este tipo con consenso es difícil y usted me reconocerá Sr. Velasco que la saquen adelante con más o menos apoyo, si no cuentan con el del equipo de gobierno va a ser complicado que tenga desarrollo y que otras propuestas como la de la A-318 tampoco va a tener cabida. Como con consenso es difícil pero sin consenso es imposible, quizá tengamos que concretar menos y dejar la puerta abierta a otras posibilidades y le hacemos llegar esta mañana una propuesta de enmienda de sustitución del primer punto de los acuerdos que dice:" Impulsar desde el Ayuntamiento de Puente Genil una mesa de trabajo para considerar con criterios técnicos, económicos,, ecológicos, turísticos, patrimoniales y deportivos, la viabilidad del trazado paralelo al ferrocarril Córdoba-Málaga por su margen sur entre la estación de Puente Genil Y campo Real, bien sea cruzando las vías al mismo nivel en la estación ó mediante un paso bajo la vía al final de la calle Juan XXIII distinto al de la carretera de Cordobilla, así como otras posibilidades que puedan ser más viables que la propuesta si las hubiera, y que permita prolongar la Vía Verde de Campo Real al casco urbano principal de Puente Genil. En esta mesa de trabajo, se ofrecerá participación a los representantes de los grupos políticos que constituyen el Pleno, a las distintas Administraciones, a ADIF, a la Comunidad de Regantes Genil-Cabra, a los clubes y asociaciones deportivas, a las asociaciones empresariales y turísticas así como a otras entidades vecinales para determinar y consensuar un trazado definitivo antes del 30 de abril de 2021."

Me gustaría que el grupo proponente la aceptara y que el equipo de gobierno le diera el visto bueno independientemente de debates que podamos tener en esas mesas de trabajo, nos pongamos de acuerdo en que Puente Genil tenga esa conexión.

El Sr. Gómez Morillo, desde el Grupo Socialista Municipal no podemos aprobar bajo ningún concepto la moción tal y como se ha presentado en este Pleno y voy a intentar ser breve para explicar los motivos:

- Por un lado, porque parte el Grupo Popular en su exposición de motivos de un error, y es comparar la actividad de la vía verde en municipios como Doña Mencía, Cabra o Lucena con la situación en Puente Genil. Nos guste o no, son verdaderamente incomparables. No se puede comparar la actividad que puede tener la vía verde cuando atraviesa el casco urbano del municipio a como ocurre en Puente Genil, donde se encuentra a unos 4,5 km de distancia.

  Podremos hacer mucho para explotar las posibilidades que nos ofrece la Vía Verde del Aceite, sin duda, y es por ello precisamente que acabamos de aprobar la firma del convenio con ADIF para la cesión de la estación de Campo Real donde tendremos que invertir, y no poco, para recuperar el edificio y adecentar toda la superficie de la parcela con las muchas posibilidades que tiene.
- Por otro lado, no podemos apoyar la moción porque el PP trae un planteamiento aquí (o varios, porque ya no sabemos el recorrido que verdaderamente quieren proponer) que ha hecho suyo diciendo "que cuenta con el respaldo unánime" de una serie de colectivos, cuando eso no es del todo cierto. Ni el planteamiento es suyo porque ya el GAN nos hizo llegar a todos los grupos políticos una propuesta de intervención en espacios y entornos naturales donde se trasladaba esta idea. Y porque yo mismo he hablado con algún colectivo de los que estuvieron ahí y no están de acuerdo en que sea el mejor trazado. Es más, en esa reunión que mantuvieron con los colectivos, algunos de ellos les pidieron que no politizara este asunto. Y fíjense hasta qué punto los han tenido en cuenta que primero hicieron pública la reunión a los medios y luego presentan la moción diciendo que "el planteamiento lo trae el PP" y que los colectivos la respaldan. La verdad es que la realidad es bien distinta a esa desafortunada afirmación de la exposición de motivos.
- Pero por si no fuese todo ello suficiente, no podemos apoyar esta moción porque el trazado que plantean tiene muchísimas dificultades al invadir el terreno de ADIF y la estación de tren que, les guste o no, está en uso actualmente (más de lo que ustedes dicen) y eso va a hacer muy difícil que ADIF quiera permitir su uso simultáneo como vía verde por la inseguridad y peligrosidad que conlleva y, de

permitirlo, pues seguramente va a exigir unas condiciones muy exigentes y, por ello, muy costosas.

Han hablado ustedes en la cesión de El Silo que traíamos aquí un proyecto "en pañales", sin datos económicos ni estudio alguno. Solo les diré una cosa: Tomen nota, porque lo que nos han traído aquí hoy es un brindis al sol y un proyecto más de esos irrealizables a corto plazo que a ustedes tanto le gustan como la Ciudad Deportiva Norte.

La verdad es que nosotros traemos a este Pleno una alternativa a ese trazado que creemos que es más corta, más directa y más barata económicamente. Una conexión que entraría por la avenida de la estación, por la vía principal, y que consiste en utilizar el margen de la A-318 y adecentarlo y prepararlo como se hace en otras muchas ciudades del norte de España. Una vía, la A318, que pasará a un segundo plano y perderá mucho tráfico en los próximos años cuando la Autovía del Olivar sea una realidad. Un trazado que, desde el cruce de Jauja hasta la glorieta de acceso al municipio tiene unos 2 km de recorrido y que precisamente, va a recibir una inversión importante y que podría incluir ese adecentamiento o al menos una primera intervención para hacerlo realidad a corto plazo.

Ahora bien, estamos dispuestos a aceptar la propuesta que IU nos hizo llegar este mediodía y que difiere un poco de la que ha propuesto hoy aquí, donde parece ya haber asimilado la propuesta del PP y "priorizarla" sobre cualquier otra alternativa:

1.-Impulsar desde el Ayuntamiento una mesa de trabajo para considerar exhaustivamente desde el punto de vista técnico, económico, ecológico, turístico, patrimonial y deportivo las distintas posibilidades de conexión entre el casco urbano de Puente Genil y la Vía Verde del Aceite en Campo Real, en la que se ofrezca participación a las distintas administraciones, Adif, Comunidad de Regantes, clubes deportivos, empresas y agentes turísticos; así como a otras entidades vecinales, para determinar y consensuar un trazado definitivo.

Como digo si nos sentamos, valoramos, hablamos y debatimos para acordar lo mejor, perfecto, votaremos a favor. Si pretenden decir que esta es la propuesta, y si no no hay otra, entonces no.

El Sr. Alcalde, le concede la palabra al Sr. Velasco para que concrete si va a permitir alguna de las opciones de IU o PSOE.

El Sr. Velasco Albalá contesta que van a aceptar la propuesta de IU, que han hablado con el portavoz y nos parece totalmente razonable y mantendremos el punto dos y tres.

El Sr. Sánchez Conde señala que dista de la enmienda de la que le han hecho llegar esta mañana porque el único grupo que nos ha llamado 40 min antes del Pleno ha sido el PP. A mí el PSOE, no me ha comunicado en ningún momento si está o no de acuerdo con la enmienda y como la modificación que planteamos lo único que hace respecto a la del PP es enunciar la propuesta en que han estado trabajando con los colectivos, contemplando el resto de posibilidades y sin considerar que fuese prioritaria. El PP propone ese trazado como prioritario y lo que nosotros decimos, es que se haga una mesa de trabajo para considerarlo no como prioritario y cualquier otra posibilidad.

Dicen ustedes que los proyectos se modifican si hay interés, yo no sé qué interés tenían ustedes en el trazado a través de la A-318 cuando acaban de hacer una intervención urbanística en la avenida de la estación que no llega a la A-318 pero sí empieza por uno de los ramales del carril bici y ustedes no han planteado o previsto si lo iban a pedir o si tenían ese proyecto tan claro que tiene que ser la A-318, quizá hubiera tenido sentido que un ramal del carril vicien la glorieta de Cordobilla fuera dirección a Los Trujales buscando ya esa conexión, hubiera tenido sentido. Espero

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

que no me digan que las baldosas rojas son el carril bici. Parece que los proyectos se modifican cuando hay interés y parece que no lo ha habido en una propuesta que sigue pareciéndonos que no es la más propicia.

Tiene que ser el PP el que acepte la enmienda como grupo proponente y a partir de ahí tanto la primera propuesta de esta mañana, como la segunda al PP estamos dispuestos a votarlas a favor para que no perdamos el sentido que es que esto se solucione. Les pediría a los dos grupos políticos que dejaran sus diferencias y no se echaran en cara cosas, ya que con eso no le damos solución a los colectivos y ciudadanos que quieren ir a la Vía Verde sin coger el coche.

El Sr. Gómez Morillo le dice al Sr. Sánchez que si le genera dudas y no lo ve, que quite la palabra prioritario. Si nos vamos a sentar a debatir y buscar la mejor alternativa, por qué no quitamos la palabra prioritaria de partida.

El Sr. Sánchez Conde le contesta que lea el literal de de la propuesta y dígame dónde está la palabra prioritaria.

Le dice el Sr. Gómez que lo ha dicho él y le responde el Sr. Sánchez que igual se le ha colado pero que si lee el literal no encuentro esa palabra.

El Sr. Gómez le dice que si es debatirlo, es todas las propuestas que hay porque el GAN también les habrá hecho llegar alguna otra alternativa que creemos todos que es viable y podemos estudiarlo. En la anterior legislatura, el Concejal de Medio ambiente estuvo en el coche con el Presidente del GAN para ver ese trazado. Cerrarnos en banda en esa única posibilidad del lateral de las vías de ADIF con las dificultades que pueda tener pasando por los Huertos Familiares compartiendo esa zona con vehículos porque no le vamos a prohibir coger el coche.

Si la propuesta es que vamos a debatir y a ver la solución, votaremos a favor pero si la propuesta es que ese es el trazado a estudiar, no votaremos a favor.

El Sr. Sánchez Conde dice que por su parte, no existe intención de prioridad del trazado, sí que la hemos incluido como una posibilidad más y otras alternativas. El Sr. Gómez le dice que ahora lo está leyendo y que les vale.

El Sr. Alcalde dice que si no sería más conveniente dejar la moción sobre la mesa y teniendo en cuenta que falta un grupo municipal que no va a participar. Y así, a lo mejor podemos subsanar algunas dudas porque la propuesta va dirigida a que lo pague Diputación y luego a que nos lo permita ADIF y luego quién tiene que pagar y el qué, conocer qué proyecto. Sin embargo es el PP el que propone.

El Sr. Velasco Albalá, le dice al Sr. Alcalde que aceptan la propuesta de cambio del primer punto de IU, ya que incluye las propuestas que nosotros hemos planteado y que son las únicas que están encima de la mesa ya que ningún otro grupo ha puesto ninguna. Durante diez años que llevan gobernando, este asunto se encuentra durmiendo el sueño de los justos y nosotros, nos hemos puesto a trabajar en algo concreto.

Sr. Gómez, el GAN ha propuesto el mismo itinerario a todos los grupos y es parecido al nuestro en la parte Genil-Cabra, toda la parte anterior no tiene nada que ver y nosotros hemos tratado de mejorarlo y buscar soluciones para no tener que pasar por carretera que por cierto, es mucho más seguro pasar por el camino de los Huertos Familiares que por la Carretera de Cordobilla. Justo este fin de semana ha habido un accidente en el paso bajo al vía. Además, la solución que proponemos en caso de que haya un paso sobre la vía al final de la calle Juan XXIII, sería un túnel paralelo al que pasa por la carretera que permitiría no tener que pasar por ese paso bajo la vía, que ahí sí que hay riesgo y velocidad.

Se trata de voluntad política, y ya tendremos la oportunidad de discutir todo lo que queramos en la mesa. El problema es que hemos puesto una opción en la mesa y por eso es lógico que pidamos que en primer lugar se tengan en cuenta esos puntos de acuerdo. Todos los clubes y asociaciones con los que nos hemos reunido nos han dicho que les parecía una propuesta estupenda y sólo quedó como cuestión si se podría cruzar la vía o no y por eso estando trabajando y hemos hablado con uno de los Jefes de Estación y nos ha dicho la opción más lógica.

Ustedes han lanzado lo del camino en paralelo a la A-318 lo que pasa es que nosotros hemos explicado hasta el último detalle y ustedes nada. ¿Cómo van a salvar el cruce con la carretera que va a Cordobilla, con el cruce que va al Polígono San Pancracio con el tráfico pesado que tiene? ¿Cómo van a salvar el canal Genil-Cabra

si no es con un puente? Porque el que pasa a la altura de la A-318, no tiene una anchura suficiente para albergar una Vía Verde.

Es muy poco serio decir que nuestra propuesta es muy exigente económicamente cuando no hay que construir puente y en la suya sí y al final de todo van a pasar por una vía porque al final tienen que pasar por la carretera de Jauja el paso a nivel. Nosotros nos hemos movido para sacar adelante una propuesta con el mayor consenso posible por lo que les pido que, si no tienen otra propuesta que por lo menos tiremos para adelante con esta que es perfectamente viable.

Respecto al tema del proyecto, han trasladado la posibilidad de modificar el proyecto y es de broma que una persona que lleva como el Sr. Morales 20 años en política diga ahora que un proyecto que está en licitación como el de la A-318 que se incluya la ampliación ya que, con la ley de contratos no se puede hacer porque es una modificación sustancial. Lo han hecho, con la única finalidad de machacar una propuesta del PP que cuenta con un apoyo popular impresionante, una propuesta que es de todos los pontanenses.

Sr. Gómez, igual que cuando le dijimos que tenía que haber dos líneas de autobuses y no una y se la dimos con el trazado y fueron las que copiaron.

Y nos llaman la peor oposición de la democracia cuando trabajamos, nos movemos, luchamos y buscamos consenso.

Explíqueselo a las familias de los Huertos Familiares que tienen aquí una posibilidad.

Además, tenemos otros caminos paralelos para no usar suelo de ADIF pero esta es la mejor opción que nos deja circular por todo el límite sur de la estación.

Además, se han sacado un carril bici de no sé dónde. No hemos dicho que lo pague la Diputación la inversión entera, sino que redacte el proyecto, que lo saque a licitación. La Diputación de Cádiz lo ha hecho con la Vía Verde de Jerez.

Además se podría hacer ya la conexión con el canal Genil-Cabra y eso garantizaría ir a Cordobilla sin coger el coche, y si nos permitieran por arriba con un paso con barreras y señalización. La conexión más barata del mundo. Usted ha dicho que el PSOE no promovió la opción Castillo Anzur, la señalización se pagó con fondos del ayuntamiento estando el concejal Sr. Carrillo en su momento hizo lo que pudo y no lo veo mal pero eso es otra cosa.

Si tienen alguna propuesta de mejora se va a ver en la mesa de trabajo, pero no se vaya a negar a que nos sentemos todos los partidos con agentes sociales y clubes.

Con la modificación de IU, tenemos un debate abierto con plazo porque nos pide paciencia cuando usted acaba de sacar sin ella lo del Silo.

El Sr. Alcalde, cierra el debate estando ya claro el posicionamiento de cada grupo. Aquí, se está planteando una unión, no una ampliación de la Vía Verde que empieza en la estación de Campo Real y termina en la ciudad de Jaén. Lo que tenemos la obligación como ayuntamiento, es de hacer mucho más accesible esa conexión que por desgracia Campo Real está donde está y no lo tenemos tan fácil como Cabra, Doña Mencía, Las Navas…que han tenido la estación en el casco urbano.

Nosotros no planteamos el camino del Castillo como alternativa, se aprovecharon unos fondos que había en el grupo de desarrollo y ni siquiera fue un arregle del camino sino una señalización de esa ruta en la que se orientaba a los que la podían realizar para que se ubicaran en el espacio y pudieran bajar a la Vía Verde.

Pero se están planteando aquí cuestiones que creo se está confundiendo a la ciudadanía porque primero se dice que vamos a ampliar, prolongar una nueva Vía Verde y no es así, es una conexión.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

En segundo lugar, hablan de facilitar accesos peatonales a los Huertos Familiares, en otras ocasiones he visto algo relativo a la Cañada de la Plata. Los Huertos ya tuvieron un acceso peatonal durante muchísimos años y precisamente porque había que cruzar las vías, se canceló por parte de ADIF y dudo por tanto que se puedan cruzar las vías aunque pase un solo tren.

No es que nos hayamos sacado de la manga que como la Junta va a arreglar la A-318 podamos aprovechar es que realmente, nos ofrece una oportunidad y eso que usted ha dicho que no se puede modificar el proyecto, no es cierto, es verdad que yo llevo más años que usted y hasta un 10% del importe del proyecto se puede modificar sin necesidad de licitar y sin que sea un cambio sustancial. Que si quisiera la Junta nos podría dar esa opción que sería barata, accesible y posible. Pero como a ustedes ya se les habrá avisado esto, no podrá ni llegar. Nosotros sí pensábamos traer una moción a este respecto, pero mi sorpresa es que antes de que comience el año ya se ha licitado una infraestructura que estaba en los presupuestos de 2021, lo que nos parece sorprendente cuando nosotros no podemos hasta tener en vigor el presupuesto. O lo tenían ya hecho y guardado desde hace tiempo, parece que ahora cada cierto tiempo, están sacando cosas que eran de 2018 y ya hablaremos en este Pleno de las infraestructuras educativas que estaban en el 2018, presupuestadas y con dinero.

Vamos a hablar con ADIF, pero no pedimos que ese carril bici lo haga la Junta sino que nos lo ceda en el kilómetro y medio que hay entre la salida y el cruce de Jauja en la zona de servidumbre de la carretera, porque habrá que arreglar también el camino paralelo a la vía.

Hablan de que han trabajado mucho pero justo cuando estamos, precisamente el jueves voy a firmar el convenio de arrendamiento con ADIF de la estación de Campo Real y el entorno, ahora resulta que tenemos que mirar a otro lado y lo que tengamos que hacer en la estación de Campo Real, lo dejemos apartado y nos pongamos inmediatamente a trabajar con la Vía Verde en un trazado. Parce que queremos invertir en una cosa, y ustedes proponen otra y así, y la agenda la marca el equipo de gobierno y no la oposición. Convenza a la gente, gane las elecciones y después gobierne, pues así funciona la democracia.

Primero quieren que pasemos por terrenos ajenos, segundo que lo pague otra administración porque ustedes hablan de financiación, ¿qué lo va a apagar la Diputación de Córdoba. Ni siquiera ha querido dejarlo sobre la mesa y hablarlo tranquilamente. Yo voy a encargar a Diputación que informes técnicos valoren qué hay que hacer, según lo que diga ADIF.

No creo que estemos en una prioridad absoluta para trabajar en este tema. A usted le podrá haber hablado mucha gente del tema de la Vía Verde, pero a mí todo lo que me llega es de vivienda, trabajo, la situación en que vivimos…No entendemos ese énfasis de solucionarlo hoy cuando en 10 min han cambiado el recorrido, primero habría que consensuarlo. Con ADIF, hemos hablado mucho del destino de la estación.

Había que haber buscado al equipo de gobierno, nos han mandado un correo, no se han entado con nosotros. Ahí lo lleva, compare, compre otro, como es la única propuesta es la que hay. Han vendido esto como el proyecto de Puente Genil del año q viene y lo que nos han traído es una idea que luego ha tenido que cambiar sobre la marcha.

B).- MOCIÓN IU RELATIVA AL REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y LA DEROGACIÓN DEL DECRETO-LEY 24/2020, DE 22 DE SEPTIEMBRE.

La Sra. Bedmar leyendo la moción dice que habría que añadir un punto que sería “Instar a la Junta de Andalucía a que agilice el proceso de vacunación tanto a las personas usuarias de servicios de ayuda a la dependencia como a las trabajadoras que los atienden”.

A continuación expone, que ya que tenemos oportunidad de hablar de asistencia, diremos que cuando hablamos de cuidados, hablamos de una cantidad ingente de tareas que realizan estas trabajadoras: auxiliar de enfermería, limpieza, cocina, compañía…etc que son imprescindibles para el sostenimiento de la vida y de la economía y son todas esas tareas que no se pueden parar y nos lo ha demostrado la pandemia. Estos trabajos realizados fundamentalmente para mejorar en las

condiciones de desigualdad, mal pagadas, ya no hablemos de los trabajos de cuidados no pagados que también tiene mucho que hablar.

Es algo que nos involucra a todos porque en algún momento de nuestra vida, tendremos que ser cuidados y es de justicia seguir con esa reivindicación. Es nuestro deber poder dar respuesta a las urgencias de dependencia y no podemos permitir que 1.277 personas en nuestro municipio hayan fallecido sin que en ningún momento les haya llegado un recurso que necesitaban y que se quedan esperando en un trámite burocrático. Es urgente agilizar los trámites burocráticos y hacerlos eficientes colaborando todas las administraciones locales, autonómicas y locales y no podemos seguir considerando a las trabajadoras de dependencia como la cara b del sistema, son profesionales en muchas ocasiones y deben tener el tratamiento de personal sociosanitario a la hora de realizarles las pruebas de cribado a la hora de contagios y también como grupo prioritario para recibir las vacunas y que de una vez se reconozca su trabajo y se les retribuya como corresponda. Poco a poco se van dando pasos y nos alegramos de la subida de la Junta a 14´60 euros después de 10 años de congelación aunque es insuficiente porque va a cubrir escasamente el coste del servicio. En nada va a repercutir esto en las mejoras salariales de estas trabajadoras.

También sabemos que desde el Gobierno Central se hacen esfuerzos y esperamos que se ejecuten por las Comunidades Autónomas y que se refieren sobre todo a disminución de listas de espera, mejoras en la atención y salariales.

Por ello, queremos mostrar nuestro agradecimiento y apoyo a este sector tan esencial y a las mujeres que lo realizan y respondo a la Sra. Morillo que nosotros no somos los que llevamos aquí 20 años, IU fue la que apostó por prestar este servicio desde lo público y dudo mucho que si hubieran sido ustedes, se hubiera prestado desde lo público pues posiblemente lo habrían privatizado como la piscina cubierta o el alumbrado. Nosotros hemos estado siempre con las trabajadoras, como cuando anunciaron la hoja de ruta para la liquidación de SODEPO, generando incertidumbre en la plantilla que por cierto, lo único que hemos visto y estamos a 2021 ha sido un informe jurídico que costó 20.000 euros y aquí seguimos esperando.

Y también presentamos una propuesta para aumentar el salario que fue rechazada. En una cosa le doy la razón, que es más fácil gestionar emociones que partidas presupuestarias, mucho más si esas partidas se pierden continuamente subvenciones por incumplimientos o se van mermando esos ingresos al tener que terminar esas obras con fondos propios.

El Sr. Carrera Domínguez interviene para decir los datos de los fallecidos que dan parece que no están acotados en el tiempo ya que 1.277 es el total de fallecidos en 5 años en Puente Genil.

En esta moción, se destaca el retraso en las concesiones que ya se venían produciendo con el PSOE y quizá ahora con el de Juanma Moreno, se están reduciendo estos retrasos en un gobierno que lleva 2 años afrontando la mayor pandemia vivida. Cuando entró el gobierno del PP, se encontró 24.761 solicitudes sin registrar de las cuales más de 3.700 eran de Córdoba. A 31 de enero de 2020, había 122.717 andaluces en la lista de espera para acceder a las ayudas que establece la ley de dependencia de las que 73.326 estaban pendientes del programa individual de la pensión fija y 48.845 estaban pendientes de valoración por los servicios de la administración. Estas personas pendientes de valoración, no computaban para el gobierno de Susana Díaz, no estaban en el sistema informático y ahora sí. La Consejera de Igualdad y Políticas Sociales ya anunció en junio la contratación de 156 interinos para desatascar la situación.

Los puntos de acuerdo que nos traen es la derogación del Decreto Ley 24/2020 completa, cuando el artículo 1 dice que tiene por objeto aprobar, regular y

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

convocar como medida extraordinaria, dos líneas de subvenciones que respondan a la situación de vulnerabilidad sobrevenida a las personas trabajadoras por cuanta propias o autónomas. ¿Se quieren cargar las subvenciones de los autónomos afectados por el Covid 19 hasta 9 millones de euros? Suponemos que se refieren a anular la Disposición Final 1º que modifica el artículo 28.23 de la Ley 9/2016 de Servicios Sociales de Andalucía que antes decía que por los Servicios Sociales Comunitarios se iniciaría la tramitación del procedimiento para el reconocimiento y ahora, se libera de la iniciación para manteniendo la participación en la gestión de los servicios de atención a las personas. Con esto, se libera el atasco de los Servicios Sociales del ayuntamiento, para acelerar los trámites, simplificando y unificando. Anteriormente el sistema se encontraba dividido en dos fases que tenían como punto de partida la entrada en el registro de los servicios sociales comunitarios y en ambas, se produce un desplazamiento de un profesional al domicilio de la persona, primero para valorar y segundo para elaborar la propuesta del PIA. Estas fases, pertenecen a administraciones públicas distintas pero son realizadas por personal con idéntico perfil profesional culminando en dos resoluciones administrativas de la Delegación Territorial. Para reducir el tiempo de espera de las dos resoluciones, se propone realizar el procedimiento en una sola fase aportando agilidad a la gestión sin mermar el papel Social Comunitario. Incluso en el 2017/2018, el PSOE estaba trabajando en un decreto para simplificar el procedimiento prácticamente en los mismos términos. Hace 10 días el Ministerio de Derechos sociales dirigido por Pablo Iglesias propone a las comunidades un plan de choque en materia de Dependencia en el que recomienda simplificar y unificar y expresamente propone, que en la resolución se establezca el PIA.

Solicitan reforzar los Servicios Sociales del Ayuntamiento con lo que reconocen que hay un tapón que precisamente es lo que se quiere salvar. De cualquier manera, esto es competencia del ayuntamiento y no sé por qué se lo piden a la Junta.

Otro punto del acuerdo es que se realicen las pruebas pcr a todas las trabajadoras en lo que se refiere a SODEPO pues en las residencias tienen sus protocolos y en cualquier caso, se tendrán que seguir los protocolos ministeriales y de la junta. Estas trabajadoras, empezarán a vacunarse en febrero la primera dosis si llegan las vacunas.

Tiene tarea escuchar a IU pedir pcr cuando en el Pleno de junio del año pasado el PP trajo una moción que en el primer punto solicitaba firmar un convenio con una empresa autorizada para lo que aportarán una partida de 10.000 euros para la realización de pruebas diagnósticas de detección del Covid 19 a los empleados del ayuntamiento y de las empresas públicas y el voto de los otros Grupo fue en contra. Les pido coherencia ya que sólo les preocupa el voto.

Por otro lado instar al gobierno de la Junta a que aumente el precio y como ya se ha dicho y reconocen se ha subido hace 10 días se ha subido un 12´3% pasando de 13 a 14´60 euros lo que creo que es un avance en este año de gran gasto.

En el último punto hablan de priorizar y agilizar los trámites que normalmente colapsan las solicitudes que es precisamente lo que está haciendo la Junta unificando procedimientos.

La Sra. Ramos interviene y dice que después de escuchar las intervenciones de los partidos políticos parece que da mucho de sí hablar de Dependencia que no es hablar de una sola cosa, sino que se generan muchas situaciones que crean angustia en muchas familias y una cierta impotencia a quienes tenemos que trabajar con la ley de dependencia.

Los datos que ha dado IU no son solamente del municipio de Puente Genil sino que se pueden extrapolar a más de 700 municipios donde se tarda más de año o año y medio hasta que se pueda acceder al recurso, para que te valoren y si ya tienes una revisión, porque estos dependientes no van a mejor sino a peor desgraciadamente, son dos años y efectivamente hay un apartado que son los trabajadores que cuidan de estos dependientes y se abre mucho debate respecto a sus situación laboral que debe ser corregida con voluntad de ayuntamientos y diputaciones estamos ahogados en presupuesto. Privatizar el servicio de ayuda a domicilio y dejar de la mano a las auxiliares de ayuda a domicilio, nunca ha sido

nuestra forma de trabajo para con ellas sino que creo que ha sido de manifiesto en todos estos años. Ahora estamos en un proceso de regularización del sistema y si hubiéramos querido privatizar el servicio, ya lo hubiéramos hecho, pero no ha sido nuestra intención. Nosotros luchamos por la Dependencia desde por la mañana hasta por la tarde y congelamos nuestro presupuesto precisamente para darle el mejor de los servicios a nuestros dependientes y a nuestras trabajadoras sociales dentro de lo que nos permite la Junta de Andalucía.

En todas estas circunstancias, aparece un redoble de tambores de ese Decreto que no sé cómo ha defendido el Sr. Carrera que lo ha leído literalmente, lo que viene a decir es que el sistema esta tan burocratizado, que la tramitación administrativa hay que agilizarla y hasta ahí no tenemos ningún problema, el problema para todos con independencia del partido, es que cuando llega al apartado 28 y quieren modificarlo, es cuando saltan las alarmas, pues ese artículo revela todas las funciones que tienen los comunitarios que en relación a Dependencia, hacen toda una tramitación y quiero decir que si se modifica ese artículo va a cambiar de forma exponencial la forma en que se van a dirigir las personas que tienen un problema con sus dependientes servicios sociales comunitarios porque no vamos a ser nosotros los que los vamos a mirar a la cara y decirles lo que tienen que hacer, van a tener una línea de teléfono de no se sabe dónde y no se sabe a quién. Y eso no es pecata minuta y ahí se mueven ese decreto en base a decisiones que se toman en un Consejo de Ministros que luego aquí pedimos transparencia y luego se cambian leyes repito en un Consejo de Ministros.

Eso es lo que les tienen que explicar a la gente, que cuando lleguen a los servicios sociales, no van a tener una trabajadora social que les recoja su documentación, les ayude en su proyecto de intervención y les ayude en un proceso de un año. Y ahora, como redoble de tambores, todo eso se pretende hacer desde la Junta de Andalucía. Si nosotros llevamos un retraso de resolución de expedientes desde el 2019, díganme cómo va a hacer la Junta el trabajo de los comunitarios, de forma telemática supongo porque no van a tener esa capacidad. Nos han llamado y nos han dicho que tenemos 77 expedientes que los van a tramitar de urgencia del año 2019 y ahora están resolviendo del año 2020 del mes de junio. No me explico cómo lo van a hacer y en qué situación van a quedar los trabajadores sociales que están ahora mismo de refuerzo.

Los siguientes puntos de la moción, se resumen básicamente en financiación.

El Sr. Carrera nos ha ilustrado con un dominio de la Ley de Dependencia y de los Servicios Sociales y del partido socialista, pues permítame que le diga que antes de leer tantos argumentarios se informe y sepa que en 2012 la Ley de Dependencia comenzó a cercerarse de manera muy grave por el PP. Su Presidente ahora mismo era el Secretario General de los Servicios Sociales y en un consejo de ministros acordaron, que ya no debían entrar más dependientes a la lista y cerceró esa financiación haciendo que 800 millones de euros, no llegasen a las Comunidades Autónomas. Si lo decimos todo, lo decimos todo y si no lo decimos todo, el debate está sesgado.

Hace unos días, hemos recibido con grata sorpresa la subida de ese 1,60 euros hora por parte del ejecutivo de la junta de Andalucía y cómo no vamos a celebrarlo si no tenemos nada en Dependencia. Entre esos titulares maravillosos, es verdad que ha estado congelado 10 años porque los ayuntamientos teníamos que mantener a pulmón el 80% del presupuesto se iba a Dependencia, pero no podemos olvidar que existe un Plan del gobierno Central que es de izquierdas que va a destinar 1.900 millones de euros para Dependencia, un 34% más del presupuesto. Esto, nos va a permitir que podamos recuperar otra vez esos niveles de financiación de que

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

partíamos en 2012. Además, hay un acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales donde ponen a disposición 600 millones más en Dependencia. Pero si esto lo obviamos, obviamos también decir que para Andalucía llegan 400 millones de euros con lo que es muy fácil aumentar ese 1,60. Con esos 400 millones los agentes sociales, sindicatos y demás están diciendo que ese 1,60 euros no es suficiente, que hay un plan de a quía a 3 años en el que tienen que quedar pagado a 18e/h. Eso, es lo que puede hacer el Sr. Bonilla con esos 400 millones y eso es lo que hace que nosotros no tengamos que seguir pagando 300.000 euros todos los años de Dependencia o 500 de ayuda a domicilio. Eso es lo que ustedes pueden pedir a su partido con lo que quedarían verdaderamente beneficiados los ciudadanos de Puente Genil.

La Sra. Bedmar interviene para decir, que está en manos de la Junta agilizar el proceso y que tienen que contar con lo local pues nuestros servicios sociales son los que de verdad conocen a nuestros vecinos y si ellos quieren agilizar el proceso, está todo en su mano.

Las pruebas pcr lo que ustedes trajeron a Pleno fueron serológicas y no pcr. No pedimos esas pruebas y votamos en contra porque no eran las que tenían que ser que son pcr.

El Sr. Carrera dice que ellos no van a renunciar a esos 9 millones de euros para autónomos del Decreto. La Junta de Andalucía tiene en su mano la simplificación y es lo que ha hecho y me sorprende que la Sra. Bedmar diga cuándo son los test y cuáles ya que cuando queremos nos lo saltamos y cuando no, somos médicos. Léanse los protocolos y cumplámoslos. Cada uno tenemos que estar en nuestro lugar.

El Sr. Alcalde concluye que cuando un trabajador tiene una pcr positiva y pasa el periodo de cuarentena, no se le vuelve a practicar por parte de la Sanidad ninguna prueba para constatar si ha superado la enfermedad, lo hace el ayuntamiento, les hace una pcr para constatar que no va a un domicilio a cuidar un mayor siendo positivo.

C).- MOCIÓN IU, PARA PLAN URGENTE INVERSIONES PARA SEGURIDAD A-3133. .

Leída la moción por el Sr. Sánchez Conde.

El Sr. Velasco Albalá interviene y manifiesta que no han votado a favor de la urgencia porque la moción fue presentada fuera de plazo y entendemos que una carretera que lleva muchísimos años en mal estado de conservación y cuyo trazado ha sido así siempre, no es una cuestión urgente.

Para Puente Genil es una carretera de uso agrícola, tiene muchos kilómetros de fincas que pertenecen a agricultores de Puente Genil y también allí está ubicada EPREMASA. Es una necesidad y hay que mejorarla.

Pero por cuestión de prioridades, el presupuesto no es infinito, la Junta se encuentra con numerosas carreteras que no han recibido mantenimiento en los últimos años y hay que priorizar. Por eso mismo, hace poco trajimos una moción para priorizar cuestiones urgentes, las más urgentes, las que más tráfico tienen y por eso pusimos la A-318 y parece que el PP la va a arreglar aunque ahora parece que al Alcalde no le gusta que la arregle tan pronto. También pedimos, que la A- 304 se incluyese en el Plan de Infraestructuras de Transporte de la Junta de Andalucía porque es básico para que cualquier carretera pueda ser reparada que se incluya en dicho Plan.

Pedimos que modifiquen en la moción la urgencia en la actuación porque habrá que buscarle partida presupuestaria y proponemos la siguiente enmienda de sustitución:

Instar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio de la Junta de Andalucía que se contemple la adecuación del trazado, pavimentado y eliminación de curvas de la A-·3133 de La Rambla a Puente Genil.

No vamos a traer otra enmienda que nuestro grupo llevó a Diputación de establecer un acuerdo entre Diputación y la Junta si se va a cambiar el trazado para que Diputación a la que pertenece EPREMASA que se pudiera desviar la carretera para poder ampliar la zona industrial.

No vamos a pedir una actuación urgente para una vía que está mal pero no es condicionante de uso y la inversión que precisa, es altísima sobre todo si implica un cambio de trazado. Es una carretera no principal para Puente Genil sino secundaria.

El Sr. Gómez, desde el Grupo Socialista Municipal consideramos que a pesar de que la A-3133 es una carretera que puede tener poco tráfico de vehículos particulares en comparación con algunas otras de nuestro entorno, no es motivo para que la Junta de Andalucía eluda su responsabilidad en el mantenimiento y conservación y es por eso que votaremos a favor de esta moción. Porque estamos, como dice la moción, ante una carretera estrecha, con asfaltado en malas condiciones, con fisuras y curvas muy cerradas en algunos tramos que hacen muy peligrosa la conducción, más aún si toca coincidir con alguno de los muchos tractores o camiones que hacen uso de ella para dirigirse a la planta de tratamiento de residuos de Montalbán.

Es por ello, porque hablamos de seguridad vial y porque hay datos que nos dicen que pasan unos 4000 mil vehículos en su tramo final cercano a Montalbán o La Rambla, que votaremos a favor de esta moción para refrendar así lo que hace unos días aprobó el Pleno de la Diputación de Córdoba.

El Sr. Sánchez agradece el voto del PSOE y dice que no van a aceptar la propuesta del PSOE porque no se puede votar en contra de la inclusión por urgencia de un asunto en el Pleno y luego hacer propuestas a ese acuerdo. No hay nada ni fuera del reglamento que no permita presentar mociones por urgencia y ustedes votaron a favor.

Sí es una cuestión urgente por razones de seguridad vial y además hablamos todos los grupos de nuestro compromiso con el sector agrícola que porque sean los que más uso hacen de esta carretera, no quiere decir que esté en segundo plano.

Como dice el presupuesto no es infinito y hay que priorizar y si requiere una inversión muy alta es porque hay que cubrir muchas necesidades. Si pueden presumir desde la Junta de haberle dedicado un hueco a la A-318 admitiendo que existen problemas de seguridad en la A3133, vamos a intentar que se le busque hueco. Vamos a pedírselo desde el ayuntamiento a la Junta con independencia de los acuerdos a que tengan que llegar con Diputación si hay cambio de trazado. Preferimos que sea en términos de urgencia en la que vaya esta propuesta y no vamos a aceptar la enmienda.

El Sr. Velasco interviene finalmente para decir que van a votar a favor porque estamos de acuerdo en la necesidad del arreglo aunque no va a servir para nada porque el presupuesto no es infinito. Pero es importante que nos posicionemos a favor de esta realidad y esto no tiene nada que ver con el tema de la urgencia ya que hay unas reglas y plazos para todos y tenemos que jugar con las mismas reglas aunque lamentamos que no acepten la enmienda.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322